

Acta de la sesión extraordinaria del Consejo General del día 9 de mayo de 2022.

En la Ciudad de México, siendo las 11:19 horas del día 9 de mayo de 2022, se reunieron de manera virtual y presencial, a fin de celebrar la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para el mismo día a las 11:00 horas, las y los integrantes del Consejo General, así como el Secretario del Consejo, quien verificó la asistencia de las siguientes personas, con lo que se acreditó el quórum legal para sesionar: _____

Consejero Presidente: _____

Doctor Lorenzo Córdova Vianello. _____

Consejeras y consejeros electorales: _____

Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña. _____

Doctor Uuc-kib Espadas Ancona. _____

Doctora Adriana Margarita Favela Herrera. _____

Maestro José Martín Fernando Faz Mora. _____

Carla Astrid Humphrey Jordán. _____

Doctor Ciro Murayama Rendón. _____

Maestra Dania Paola Ravel Cuevas. _____

Maestro Jaime Rivera Velázquez. _____

Doctor José Roberto Ruiz Saldaña. _____

Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez. _____

Consejeras y consejeros del Poder Legislativo: _____

Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge, del Partido Acción Nacional. _____

Senador Jorge Carlos Ramírez Marín, del Partido Revolucionario Institucional _____

Diputada Karen Castrejón Trujillo, del Partido Verde Ecologista de México. _____

Diputado César Agustín Hernández Pérez, del Partido Morena. _____

Representantes de los partidos políticos: _____

Licenciada Marisol Vargas Bárcena, representante suplente del Partido Acción Nacional. _____

Licenciado José Eduardo Calzada Roviroso, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional. _____

Ciudadano Arturo Prida Romero, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática. _____

Licenciado Silvano Garay Ulloa, representante propietario del Partido del Trabajo. Maestro Fernando Garibay Palomino, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México. _____

Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante propietario de Movimiento Ciudadano. _____

Licenciado Mario Rafael Llergo Latournerie, representante suplente de Morena. _____

Asimismo, concurre a la sesión el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario del Consejo del Instituto Nacional Electoral. _____

El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Consejero Presidente, tenemos *quórum*, hay una asistencia en la sala de 10 consejeros, consejeras y representantes, y 12 quienes están conectados virtualmente, por lo que tenemos una asistencia inicial de 22 miembros de este órgano colegiado, por lo que hay *quórum* para la realización de la sesión que fue convocada para el día de hoy. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario del Consejo. _____

Por favor, continúe con la sesión. _____

ORDEN DEL DÍA. _____

El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente asunto, Consejero Presidente, se refiere al orden del día. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día. _____

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela. _____

La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente. _____

Y discúlpeme por adelantarme. _____

Solicitaría, con el debido respeto, que si podemos retirar del orden del día el punto marcado con el número 1.77, simplemente para hacer una valoración y ver algunos otros casos similares que están en instrucción, para buscar una solución. _____

Sería cuanto, Consejero Presidente. _____

Gracias. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, consejera electoral Adriana Favela. _____

¿Alguien más desea hacer alguna consideración respecto del orden del día? _____

De no ser el caso, Secretario del Consejo, le voy a pedir que con la solicitud que hace la consejera electoral Adriana Favela, que además es presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, y que tiene que ver, en consecuencia, con los asuntos del punto uno, someta a votación la aprobación del orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente. _____

El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Señoras y señores consejeros electorales se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa a la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para así entrar directamente a la consideración de estos en su caso, tomando en consideración en esta votación la propuesta de la consejera electoral Adriana Favela, a fin de que el proyecto identificado en el orden del día como el 1.77 sea retirado de este orden del día. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Perdón, ¿es el 67 o 77? _____

La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: 77. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Siete, correcto, lo había anotado mal, gracias. _____

Por favor, Secretario del Consejo, adelante. _____

El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Es el 1.77. _____

Quienes estén a favor, primero de forma virtual, sírvanse a manifestarlo. _____

Gracias _____

El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: En la sala, quienes estén a favor. Gracias. _____

Consejero Presidente el orden del día, con la propuesta de la consejera electoral Adriana Favela, así como la dispensa que fue propuesta, fueron aprobados por unanimidad de las y los consejeros electorales._____

(Texto del orden del día aprobado, modificado durante el desarrollo de la sesión)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL_____

CONSEJO GENERAL_____

SESIÓN EXTRAORDINARIA_____

ORDEN DEL DÍA _____

9 DE MAYO DE 2022_____

11:00 HORAS_____

1.- Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a diversas quejas por hechos que se considera constituyen infracciones a la Ley en la materia. (Comisión de Quejas y Denuncias)_____

1.1.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario identificado con la clave UT/SCG/Q/MGS/JD22/CDM/124/2020, iniciado con motivo de las denuncias presentadas por diversos ciudadanos en contra del instituto político Encuentro Solidario, por su presunta afiliación a dicho ente político, sin su consentimiento, haciendo uso indebido de sus datos personales para tal fin._____

1.2.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/TVZA/JD24/MEX/135/2020, iniciado con motivo de las denuncias presentadas por Tiffany Vanessa Zavala Arguello, Jesús Jacob Díaz Pimentel, Cristóbal Cruz Solís, Benito Ruiz García y Juan Carlos Ortiz Carrillo, otrora aspirantes al cargo de capacitadores-asistentes electorales, en contra del otrora partido político nacional Encuentro Solidario, por la supuesta la vulneración al derecho político de libre afiliación y el uso no autorizado de sus datos personales._____

1.3.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario identificado con la clave UT/SCG/Q/JLMM/JD07/MEX/146/2020, iniciado con motivo de las denuncias

presentadas por diversos ciudadanos en contra del instituto político Encuentro Solidario, por su presunta afiliación a dicho ente político, sin su consentimiento, haciendo uso indebido de sus datos personales para tal fin. _____

1.4.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/JVFA/JD11/DCM/159/2020, iniciado con motivo de dos denuncias presentadas en contra del entonces Partido Encuentro Solidario, por presuntas transgresiones a la normatividad electoral, consistentes en la presunta vulneración al derecho de libre afiliación de las denunciantes quienes aspiraban al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2020-2021 y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales para tal fin. _____

1.5.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario identificado con la clave UT/SCG/Q/ALZJ/JD04/QROO/181/2020, iniciado con motivo de las denuncias presentadas por diversas personas en contra del Partido Encuentro Solidario, por su presunta afiliación a dicho ente político, sin su consentimiento, haciendo para ello uso indebido de sus datos personales. _____

1.6.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/IAMR/JD29/MEX/192/2020, iniciado con motivo de las denuncias en contra del Partido Político Nacional denominado “Fuerza por México”, consistentes en la violación al derecho político de libre afiliación, en agravio de cuatro personas, quienes aspiraban al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2020-2021, y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales. _____

1.7.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/DPC/JD11/CHIS/197/2020, iniciado con motivo de las denuncias presentadas en contra del otrora Partido Político Nacional denominado “Partido

Encuentro Solidario”, por la probable violación al derecho político de libre afiliación, en agravio de catorce ciudadanos y ciudadanas, quienes aspiraban al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2020-2021, y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales._____

1.8.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/MMF/JD04/GRO/206/2020, iniciado con motivo de las denuncias en contra del Partido Político Nacional denominado “Partido Encuentro Solidario”, consistentes en la violación al derecho político de libre afiliación, en agravio de diversas personas, quienes aspiraban al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2020-2021, y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales._____

1.9.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/MSM/JD20/CDM/231/2020, iniciado con motivo de las denuncias en contra del Partido Político Nacional denominado “Redes Sociales Progresistas”, consistentes en la transgresión al derecho político de libre afiliación, en agravio de doce personas, quienes aspiraban al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2020-2021, y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales._____

1.10.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/MEHC/JD20/CDM/234/2020, iniciado con motivo de las denuncias presentadas por María Elena Huerta Cruz, Miguel Ángel González Aguilar y Laurabelle Campos Reyes, otrora aspirantes al cargo de capacitadores-asistentes electorales, en contra del otrora partido político nacional Encuentro Solidario, por la supuesta la vulneración al derecho político de libre afiliación y el uso no autorizado de sus datos personales._____

1.11.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/ECL/JD02/TAM/241/2020, iniciado con motivo de las denuncias en contra del Partido Político Nacional denominado “Partido Encuentro Solidario”, consistentes en la violación al derecho político de libre afiliación, en agravio de veintidós personas, quienes aspiraban al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2020-2021, y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales._____

1.12.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario identificado con la clave UT/SCG/Q/NMM/JD06/COAH/246/2020, iniciado con motivo de las denuncias presentadas por diversos ciudadanos en contra del instituto político Fuerza por México, por su presunta afiliación a dicho ente político, sin su consentimiento, haciendo para ello uso indebido de sus datos personales._____

1.13.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/MEMG/JD06/SLP/251/2020, iniciado en contra de Redes Sociales Progresistas, derivado de la denuncia presentada por Mario Esteban Muñoz García y otras personas, debido a que presuntamente fueron afiliadas sin su consentimiento, y para ello, hicieron uso indebido de sus datos personales._____

1.14.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/MERS/JD08/CDM/260/2020, iniciado con motivo de las denuncias presentadas por veinticuatro personas, otrora aspirantes al cargo de capacitadores-asistentes electorales, en contra del otrora partido político nacional Encuentro Solidario, por la supuesta vulneración al derecho político de libre afiliación y el uso no autorizado de sus datos personales._____

1.15.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/MIRA/JD09/CHIS/265/2020, iniciado con motivo de veintisiete denuncias

presentadas en contra del entonces partido político Redes Sociales Progresistas, consistentes en la presunta vulneración al derecho político de libre afiliación de las personas denunciantes, quienes aspiraban al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2020-2021, y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales para tal fin. _____

1.16.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/MMG/JD07/CDM/276/2020, iniciado con motivo de las denuncias en contra del Partido Político Nacional denominado “Partido Encuentro Solidario”, consistentes en la trasgresión al derecho político de libre afiliación, en agravio de veinticinco personas, quienes aspiraban al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2020-2021, y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales. _____

1.17.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/AAP/JD20/MEX/287/2020, iniciado con motivo de las denuncias en contra del Partido Político Nacional denominado “Redes Sociales Progresistas”, consistentes en la violación al derecho político de libre afiliación, en agravio de veintiséis personas, quienes aspiraban al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2020-2021, y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales. _____

1.18.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/DMG/JD07/GRO/290/2020, iniciado con motivo de las denuncias presentadas por veinticinco personas, otrora aspirantes al cargo de capacitadores-asistentes electorales, en contra del otrora partido político nacional Redes Sociales Progresistas, por la supuesta la vulneración al derecho político de libre afiliación y el uso no autorizado de sus datos personales. _____

1.19.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente

UT/SCG/Q/SGR/JD06/PEU/300/2020, iniciado con motivo de dieciséis denuncias presentadas contra del entonces partido político nacional denominado Fuerza por México, consistentes en la presunta vulneración al derecho político de libre afiliación de las personas denunciantes, quienes aspiraban al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2020-2021 y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales para tal fin._____

1.20.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/MSV/JL/QRO/8/2021, iniciado con motivo de las denuncias en contra del Partido Político Nacional denominado “Partido Encuentro Solidario”, consistentes en la violación al derecho político de libre afiliación, en agravio de diversas personas, quienes aspiraban al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2020-2021, y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales._____

1.21.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/HGG/JD11/VER/11/2021, iniciado con motivo de las denuncias presentadas en contra del otrora Partido Político Nacional denominado “Partido Encuentro Solidario”, por la probable violación al derecho político de libre afiliación, en agravio de veintidós ciudadanos y ciudadanas, quienes aspiraban al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2020-2021, y en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales._____

1.22.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario identificado con la clave UT/SCG/Q/BARM/JD09/JAL/20/2021, iniciado con motivo de las denuncias presentadas por diversos ciudadanos en contra del instituto político Redes Sociales Progresistas, por su presunta afiliación a dicho ente político, sin su consentimiento, haciendo para ello uso indebido de sus datos personales._____

1.23.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente

UT/SCG/Q/MLAC/JD02/BCS/30/2021, iniciado en contra del Partido Encuentro Solidario, derivado de la denuncia presentada por catorce personas, debido a que presuntamente fueron afiliadas sin su consentimiento, y para ello, hicieron uso indebido de sus datos personales._____

1.24.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/RRB/JD05/JAL/33/2021, iniciado con motivo de las denuncias en contra del Partido Político Nacional denominado “Fuerza por México”, consistentes en la violación al derecho político de libre afiliación, en agravio de diecisiete personas, quienes aspiraban al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2020-2021, y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales._____

1.25.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/AACA/JD09/GRO/34/2021, iniciado con motivo de las denuncias en contra del Partido Político Nacional denominado “Partido Encuentro Solidario”, consistentes en la violación al derecho político de libre afiliación, en agravio de tres personas, quienes aspiraban al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2020-2021, y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales._____

1.26.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/HHTC/JD05/JAL/36/2021, iniciado con motivo de las denuncias presentadas por dieciséis personas, quienes aspiraban al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral, contra del otrora partido político nacional “Fuerza por México”, con motivo de la presunta transgresión al derecho político de libre afiliación y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales._____

1.27.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente

UT/SCG/Q/MFGA/JD24/CDM/43/2021, iniciado en contra de Redes Sociales Progresistas, derivado de la denuncia presentada por Manlio Fabio Galicia Arreguin, debido a que presuntamente fue afiliado sin su consentimiento, y para ello, hicieron uso indebido de sus datos personales._____

1.28.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/LABB/JD03/GRO/46/2021, iniciado con motivo de las denuncias en contra del Partido Político Nacional denominado “Partido Encuentro Solidario”, consistentes en la violación al derecho político de libre afiliación, en agravio de veinticuatro personas, quienes aspiraban al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2020-2021, y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales._____

1.29.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/LALA/JD12/NL/57/2021, iniciado con motivo de las denuncias en contra del Partido Político Nacional denominado “Partido Encuentro Solidario”, consistentes en la transgresión al derecho político de libre afiliación, en agravio de dos personas, quienes aspiraban al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2020-2021, y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales._____

1.30.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/GHG/JD09/GRO/58/2021, iniciado con motivo de las denuncias en contra del Partido Político Nacional denominado “Fuerza por México”, consistentes en la trasgresión al derecho político de libre afiliación, en agravio de trece personas, quienes aspiraban al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2020-2021, y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales._____

1.31.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario identificado con la clave

UT/SCG/Q/LAVC/JD06/CHIS/69/2021, iniciado con motivo de las denuncias presentadas por Lauro Alberto Victoria Coello, Efrén Mena Garibay y Abraham Gutiérrez Domínguez, en contra del instituto político Fuerza por México, por su presunta afiliación a dicho ente político, sin su consentimiento, haciendo para ello uso indebido de sus datos personales. _____

1.32.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/YLM/JD02/QRO/72/2021, iniciado con motivo de siete denuncias presentadas contra del entonces partido político nacional denominado Fuerza por México, consistentes en la presunta vulneración al derecho político de libre afiliación de las personas denunciadas, quienes aspiraban al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2020-2021 y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales para tal fin. _____

1.33.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/JSEG/JD10/PUE/74/2021, iniciado con motivo de las denuncias presentadas en contra del otrora partido político nacional Redes Sociales Progresistas, consistentes en la trasgresión al derecho político de libre afiliación, en agravio de cinco personas, de las cuales una participaba en un procedimiento de contratación para ser Supervisora Electoral o Capacitadora Asistente Electoral, y en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales. _____

1.34.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/JAEF/JL/JAL/82/2021, iniciado con motivo de las denuncias en contra del Partido Político Nacional denominado "Partido Encuentro Solidario", consistentes en la trasgresión al derecho político de libre afiliación en agravio de seis personas, y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales. _____

1.35.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/AESJT/JD24/CDM/83/2021, iniciado con motivo de la denuncia en contra

del Partido Político Nacional denominado “Redes Sociales Progresistas”, consistentes en la transgresión al derecho político de libre afiliación, en agravio de Alan Eduardo San Juan Tejeida, y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales._____

1.36.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/JAXE/JD32/MEX/84/2021, iniciado con motivo de las denuncias presentadas en contra del Partido Político Nacional denominado “Redes Sociales Progresistas”, por la probable violación al derecho político de libre afiliación, en agravio de once ciudadanos y ciudadanas, quienes aspiraban al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2020-2021,y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales._____

1.37.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/PTV/JD09/GRO/90/2021, iniciado con motivo de la denuncia presentada por Patricio Tapia Vázquez, otrora aspirante al cargo de capacitador-asistente electoral, en contra del otrora partido político nacional Encuentro Solidario, por la supuesta la vulneración al derecho político de libre afiliación y el uso no autorizado de sus datos personales._____

1.38.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/EGR/CG/97/2021, iniciado con motivo de las denuncias presentadas por Esmeralda García Rivera, Sandra Karina Cortés Ortega y Osadi Bladimir Becerril Fragoso, otrora aspirantes al cargo de capacitadores-asistentes electorales locales, en contra del otrora partido político nacional Encuentro Solidario, por la supuesta la vulneración al derecho político de libre afiliación y el uso no autorizado de sus datos personales._____

1.39.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/BJZ/CG/103/2021, iniciado con motivo de la denuncia presentada en contra

del Partido Político Nacional denominado “Redes Sociales Progresistas”, con motivo de la presunta transgresión al derecho político de libre afiliación, en agravio de Bernardino Jiménez Zúñiga, quien aspiraba al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2020-2021, y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales. _____

1.40.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/AAM/JD24/CDM/112/2021, iniciado con motivo de las denuncias en contra del Partido Político Nacional denominado “Redes Sociales Progresistas”, consistentes en la violación al derecho político de libre afiliación, en agravio de Alondra Araujo Marroquín, quien aspiraba al cargo de supervisora y/o capacitadora asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2020-2021, y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales. _____

1.41.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario identificado con la clave UT/SCG/Q/AMEMH/CG/115/2021, iniciado con motivo de la denuncia presentada por Addi María Elisa Maldonado Huerta, aspirante al cargo de supervisor y/o capacitador asistente electoral para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, en contra del instituto político Fuerza por México, por su presunta afiliación a dicho ente político, sin su consentimiento, haciendo uso indebido de sus datos personales para tal fin. _____

1.42.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/MJPP/JL/NL/121/2021, iniciado en contra del Partido Encuentro Solidario, derivado de la denuncia presentada por María de Jesús Piña Palomo, debido a que presuntamente fue afiliada sin su consentimiento, y para ello, hicieron uso indebido de sus datos personales. _____

1.43.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/MMG/JL/OAX/126/2021, iniciado con motivo de las denuncias en contra del Partido Político Nacional denominado “Redes Sociales Progresistas Solidario”,

consistentes en la violación al derecho político de libre afiliación, en agravio de dos personas, y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales. _____

1.44.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/JRGM/JD04/DGO/128/2021, iniciado con motivo de la denuncia presentada por Joaquín Rafael Gómez Mendoza, otrora aspirante al cargo de capacitador-asistente electoral, en contra del otrora partido político nacional Redes Sociales Progresistas, por la supuesta la vulneración al derecho político de libre afiliación y el uso no autorizado de sus datos personales. _____

1.45.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/EDGM/JL/BC/131/2021, iniciado con motivo de las denuncias presentadas por Eduardo David González Macedo y Gerardo Yáñez Soriano, quienes aspiraban al cargo de supervisor y/o capacitador asistente electoral local, en contra del otrora partido político nacional “Fuerza por México”, con motivo de la presunta transgresión al derecho político de libre afiliación y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales. _

1.46.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario identificado con la clave UT/SCG/Q/JLPC/JD02/CDM/138/2021, iniciado con motivo de las denuncias presentadas por diversos ciudadanos en contra del instituto político Fuerza por México, por la presunta indebida afiliación, sin su consentimiento, haciendo uso indebido de sus datos personales para tal fin. _____

1.47.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/MIEM/JD04/VER/149/2021, iniciado con motivo de las denuncias en contra del Partido Político Nacional denominado “Redes Sociales Progresistas”, consistentes en la violación al derecho político de libre afiliación, en agravio de seis personas, quienes aspiraban al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2020-2021, y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales. _____

1.48.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/AHM/CG/156/2021, iniciado con motivo de las denuncias en contra del Partido Político Nacional denominado “Redes Sociales Progresistas”, consistentes en la violación al derecho político de libre afiliación, en agravio de nueve personas, quienes aspiraban al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2020-2021, y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales._____

1.49.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/EPG/CG/172/2021, iniciado en contra del Partido Encuentro Solidario, derivado de la denuncia presentada por Esteban Paredes González, debido a que presuntamente fue afiliado sin su consentimiento, y para ello, hicieron uso indebido de sus datos personales._____

1.50.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/MCF/JD18/JAL/176/2021, iniciado en contra de Fuerza por México, derivado de las denuncias presentadas por Martín Covarrubias Fletes y Edgar Coyopol Campos, debido a que presuntamente fueron afiliados sin su consentimiento, y para ello, hicieron uso indebido de sus datos personales._____

1.51.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/CSV/JD06/PUE/177/2021, iniciado en contra de Fuerza por México, derivado de las denuncias presentadas por catorce personas denunciantes, debido a que presuntamente fueron afiliadas sin su consentimiento, y para ello, hicieron uso indebido de sus datos personales._____

1.52.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/TSCV/CD15/Organismo Público Local/JAL/184/2021, iniciado con motivo de las denuncias en contra del Partido Político Nacional denominado “Partido Encuentro

Solidario”, consistentes en la violación al derecho político de libre afiliación, en agravio de diversas personas, quienes aspiraban al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2020-2021 y en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales. _____

1.53.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/NAGT/DD14/Organismo Público Local/CDM/189/2021, iniciado con motivo de las denuncias presentadas en contra del Partido Político Nacional denominado “Partido Encuentro Solidario”, consistentes en la violación al derecho político de libre afiliación, en agravio de dieciséis personas, y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales. _____

1.54.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/TGC/JD24/MEX/199/2021, iniciado con motivo de las denuncias en contra del Partido Político Nacional denominado “Redes Sociales Progresistas”, consistentes en la transgresión al derecho político de libre afiliación, en agravio de veinticinco personas, quienes aspiraban al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2020-2021, y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales. _____

1.55.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/JSE/Organismo Público Local/CHIS/200/2021, iniciado con motivo de las denuncias en contra del Partido Político Nacional denominado “Partido Encuentro Solidario”, consistentes en la violación al derecho político de libre afiliación, en agravio de diversas personas, quienes aspiraban al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2020-2021, y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales. _____

1.56.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/AQC/JD19/MEX/201/2021, iniciado con motivo de la denuncia en contra del

Partido Político Nacional denominado “Encuentro Solidario”, consistente en la violación al derecho político de libre afiliación, en agravio de Albina Quintero Cortés, toda vez que a su dicho la afilió sin su consentimiento y, para ello, utilizó indebidamente sus datos personales._____

1.57.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/JABP/JD01/CAMP/213/2021, iniciado en contra de Fuerza por México, derivado de la denuncia presentada por José Antonio Basto Pisté y otras personas, debido a que presuntamente fueron afiliados sin su consentimiento, y para ello, hicieron uso indebido de sus datos personales._____

1.58.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/YRR/JD16/Organismo Público Local/MEX/216/2021, iniciado en contra de Fuerza Por México, derivado de la denuncia presentada por Yesenia Ramos Ramos, debido a que presuntamente fue afiliada sin su consentimiento, y para ello, hicieron uso indebido de sus datos personales._____

1.59.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/GNR/JD04/DGO/219/2021, iniciado con motivo de seis denuncias presentadas en contra del partido Redes Sociales Progresistas, por presuntas transgresiones a la normatividad electoral, consistentes en la presunta vulneración al derecho de libre afiliación de las personas denunciantes, quienes aspiraban al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2020-2021 y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales para tal fin._____

1.60.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/VHRL/JD04/ZAC/222/2021, iniciado con motivo de las denuncias en contra del otrora partido político nacional Redes Sociales Progresistas, consistentes en la vulneración al derecho político de libre afiliación, en agravio de diez personas, quienes

aspiraban al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro de diversos procedimientos, y en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales. _____

1.61.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/CFA/Organismo Público Local/TLAX/226/2021, iniciado con motivo de las denuncias presentadas por ocho personas que aspiraban al cargo de supervisores y/o capacitadores asistentes electorales locales, en contra del otrora partido político nacional “Fuerza por México”, con motivo de la presunta transgresión al derecho político de libre afiliación y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales. _____

1.62.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/JEPL/JL/QRO/232/2021, iniciado en contra del Partido Encuentro Solidario, derivado de la denuncia presentada por Jorge Eduardo Patrón Lira, debido a que presuntamente fue afiliado sin su consentimiento, y para ello, hicieron uso indebido de sus datos personales. _____

1.63.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/MVL/Organismo Público Local/TLAX/233/2021, iniciado con motivo de la denuncia presentada en contra del otrora Partido Político Nacional denominado “Partido Encuentro Solidario”, consistente en la violación al derecho político de libre afiliación en agravio de Marlene Vázquez León, y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales. _____

1.64.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/LPHG/CG/23/2022, iniciado en contra del Partido Revolucionario Institucional, derivado de las denuncias presentadas por cuatro personas, debido a que presuntamente fueron afiliadas sin su consentimiento, y para ello, hicieron uso indebido de sus datos personales. _____

1.65.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/EDR/CG/165/2019, iniciado con motivo de sendas denuncias en contra del Partido de la Revolución Democrática, por supuestas violaciones a la normativa electoral, consistentes en la conculcación al derecho de libre afiliación de cinco personas de denunciados y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.

1.66.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/JAT/JD04/HGO/38/2020, iniciado con motivo de la denuncia en contra del Partido Revolucionario Institucional, consistentes en la violación al derecho político de libre afiliación, en agravio de treinta y tres personas, quienes aspiraban al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro de los Procesos Electorales Locales 2019-2020 en Coahuila e Hidalgo, y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales._____

1.67.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/MFAE/CG/63/2020, iniciado con motivo de la denuncia en contra del Partido Verde Ecologista de México, por supuestas violaciones a la normativa electoral, consistentes en la conculcación al derecho de libre afiliación de María Francisca Alameda Escalona y otros y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.

1.68.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/LHM/JD05/NL/136/2020, iniciado en contra del Partido Revolucionario Institucional, derivado de las denuncias presentadas por veintiséis personas quejas, debido a que presuntamente fueron afiliadas sin su consentimiento, y para ello, hicieron uso indebido de sus datos personales._____

1.69.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/MCFA/JD08/CHIS/137/2020, iniciado en contra de Movimiento Ciudadano, derivado de las denuncias presentadas por dieciocho personas quejas, debido a que

presuntamente fueron afiliadas sin su consentimiento, y para ello, hicieron uso indebido de sus datos personales. _____

1.70.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/HILD/JD05/OAX/169/2020, iniciado con motivo de la denuncia en contra del Partido de la Revolución Democrática, consistentes en la afectación al derecho político de libre afiliación, en agravio de diecinueve personas, quienes aspiraban al cargo de supervisor y/o capacitador asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2020-2021, y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales. _____

1.71.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/JJMC/JD04/COAH/187/2020, iniciado con motivo de la denuncia en contra del Partido Revolucionario Institucional, por supuestas violaciones a la normativa electoral, consistentes en la conculcación al derecho de libre afiliación de Jorge Jesús Moye Casares y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales. _____

1.72.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/GHH/JD23/MEX/196/2020, iniciado con motivo de la denuncia en contra del Partido de la Revolución Democrática, consistentes en la violación al derecho político de libre afiliación, en agravio de veintiséis personas, quienes aspiraban al cargo de Supervisores y/o Capacitadores Asistentes Electorales dentro del Proceso Electoral Federal 2020-2021, y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales. _____

1.73.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/RAMM/JD17/JAL/199/2020, iniciado en contra del Partido Movimiento Ciudadano, por supuestas violaciones a la normativa electoral, consistentes en la vulneración al derecho de libre afiliación de veinte personas y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales. _____

1.74.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente

UT/SCG/Q/VAZD/JD12/MEX/201/2020, iniciado en contra del Partido Político Morena, derivado de las denuncias presentadas por trece personas quejas, debido a que presuntamente fueron afiliadas sin su consentimiento, y para ello, hicieron uso indebido de sus datos personales._____

1.75.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/IRG/JD11/CDM/215/2020, iniciado con motivo de la denuncia presentada por Israel Ramírez García, quien aspiraba al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2020-2021, por supuestas violaciones a la normativa electoral, atribuibles al Partido de la Revolución Democrática, consistentes en la presunta afiliación indebida al partido político referido, sin que hubiere mediado consentimiento alguno y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales._____

1.76.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/CG/252/2020, iniciado con motivo de la denuncia en contra del Partido de la Revolución Democrática, consistentes en la violación al derecho político de libre afiliación, en agravio de dos denunciantes, quienes aspiraban al cargo de supervisora y/o capacitadora asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2017-2018, y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales._____

1.77.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/TIC/JD19/CDM/52/2021, iniciado con motivo de las denuncias presentadas por Tanya Íñigo Cruz, Jacobo Beltrán Flores y Viridiana Ramírez Zurita, quienes aspiraban al cargo de supervisor/supervisora y/o capacitador/capacitadora asistente electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2020-2021, por supuestas violaciones a la normativa electoral, atribuibles al Partido Revolucionario Institucional, consistentes en la presunta afiliación indebida al partido político referido, sin que hubiere mediado consentimiento alguno y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales.____

1.78.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/JLRJR/JD21/CDM/144/2021, iniciado en contra del Partido Verde Ecologista de México, derivado de la denuncia presentada por José Luis Raschid Jiménez Ríos, debido a que presuntamente fue afiliado sin su consentimiento, y para ello, hicieron uso indebido de sus datos personales._____

1.79.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/AIGG/JD02/SLP/174/2021, iniciado en contra del Partido Verde Ecologista de México, derivado de la denuncia presentada por Berenice Sánchez López, debido a que presuntamente fue afiliada sin su consentimiento, y para ello, hicieron uso indebido de sus datos personales._____

1.80.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario con número de expediente UT/SCG/Q/IAT/JD03/JAL/193/2021, iniciado con motivo de la denuncia en contra del partido político MORENA, por la supuesta violación al derecho político de libre afiliación de Ivone Alemán de la Torre, quien aspiraba al cargo de Supervisora y/o Capacitadora-Asistente Electoral en el marco del proceso electoral federal 2020-2021 y, en su caso, el uso no autorizado de sus datos personales._____

1.81.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario UT/SCG/Q/TEPJF/CG/272/2018, iniciado con motivo de la vista proporcionada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores de este instituto, por el presunto incumplimiento de diversos actores políticos, de devolver los cuadernillos que contenían la Lista Nominal de Electores que les fue entregada por el instituto Electoral del Estado de Veracruz, para ser utilizada en el Proceso Electoral Local celebrado el cuatro de junio de dos mil diecisiete, en Veracruz._____

1.82.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador identificado con la clave UT/SCG/Q/CG/86/2020, iniciado con motivo de la vista ordenada en la Resolución

INE/CG468/2019 dictada por este órgano autónomo, derivado de presuntas infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, atribuibles a Efrén Rojas Rojas y Reformas Estructurales de Negocios, S. de R.L. de C.V., derivado de la supuesta omisión de dar respuesta a la solicitud de información que les fue realizada por la Unidad Técnica de Fiscalización de este Instituto. _____

2.- (A petición del Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez) Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de precampaña de los partidos políticos al cargo del Ayuntamiento de Atlautla, correspondiente al proceso electoral local extraordinario 2022 en el Estado de México. _____

3.- (A petición del Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña) Informe sobre las verificaciones de las medidas de seguridad incluidas en las papeletas y actas electorales, y las características y calidad del líquido indeleble, realizadas en el proceso de Revocación de Mandato 2022. (Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022) _____

4.- (A petición del Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña) Informe sobre el seguimiento a la acreditación de las y los observadores electorales que participarán en los procesos electorales locales y extraordinarios 2021-2022 y de Revocación de Mandato. (Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022) _____

5.- (A petición de la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas) Informe de seguimiento al plan integral y calendarios de coordinación de los procesos electorales locales ordinarios 2021-2022, así como de los procesos electorales locales extraordinarios 2020-2021. (Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales) _____

6.- (A petición del Consejero Presidente, Dr. Lorenzo Córdova Vianello) Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se crea la Comisión Temporal de Presupuesto 2023. _____

7.- (A petición del Consejero Presidente, Dr. Lorenzo Córdova Vianello) Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a sentencias dictadas por las Salas Superior y Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de fiscalización. _____

7.1.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-5/2021. _____

7.2.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a las sentencias de la Sala Superior y la Sala Regional correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaídas a los recursos de apelación identificados con los números de expediente SUP-RAP-270/2021 y SG-RAP-92/2021. _

7.3.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-112/2022 y SUP-RAP-113/2022 acumulados, así como por el que se da respuesta a la consulta formulada por la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua. ____

8.- (A petición de Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez) Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las modificaciones al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en materia de Voto Electrónico por Internet para las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero; así como, la aprobación y publicación de su anexo 21.2 relativo a los Lineamientos del voto electrónico por internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero. (Comisión del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero) _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario del Consejo. _____

Hay una moción del consejero electoral José Roberto Ruiz, por favor. _____

El C. Consejero Electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Sí, gracias, Consejero Presidente, buenos días a todas y a todos. _____

Solo una moción, no sé si de orden, para que el asunto retirado no conlleve el que se recorran, porque como ya están planeadas las votaciones de una forma específica, creo que no pasa nada si simplemente queda constancia de que se retiró, queda vacío y todos los demás seguirán siendo igual. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, consejero. Es atípico que se salte un número, pero, para efectos del desarrollo de la sesión, creo que es pertinente, en efecto, por la cantidad de los asuntos que integran este primer punto del orden del día, que, para todo efecto práctico en la discusión, tanto en la reserva como en la votación se mantengan los números de apartado con los que se circuló el orden del día. Eso quiere decir que el 1.77, que fue retirado, y que acabamos de votar no forme parte del orden del día, no sea mencionado o tomado en cuenta. ____

Es decir, esto para el orden, pero sí creo que, para efectos del acta, la Dirección del Secretariado tendrá que hacer el corrimiento de los asuntos que forman parte de la sesión. Pero creo que es un asunto más formal, si no hay inconveniente por parte de los colegas podríamos proceder para una cuestión de funcionalidad del momento de la discusión y de la toma de votaciones por parte de la Secretaría Ejecutiva del punto uno, tal como lo sugiere el consejero electoral José Roberto Ruiz, pero después que se haga un trabajo, repito, con el debido cuidado para no dejar un punto, digamos, vacío. Las futuras generaciones que, seguramente estudiarán esta sesión lo agradecerán en su momento, me parece. _____

Si no hay inconveniente procedemos de esta manera, es decir, para efectos formales no tomaremos en la discusión ni en la votación en cuenta el 1.77, pero el corrimiento tendrá que hacerse después por parte de la Dirección del Secretariado. _____

Si les parece bien así procedemos. _____

Por favor, Secretario del Consejo, le pido que instruya a la Dirección del Secretariado para que proceda en este sentido. _____

Le pido también que dé cuenta del primer punto del orden del día. _____

Punto 1 _____

Siendo las 11:28 horas se inició con la presentación del Punto 1. _____

El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El primer punto es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a diversas quejas por hechos que se considera constituyen infracciones a la Ley en la materia, mismo que se compone de 82 apartados. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias. _____

Señoras y señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión, algún apartado del presente punto del orden del día o, en su caso, abrir una ronda de discusión en lo general. _____

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela. _____

La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Consejero Presidente, para proponer una ronda en lo general. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Con gusto. _____

¿Alguien desea hacer alguna reserva en específico? _____

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala. _____

La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente. _____

Buenos días a todas las personas. _____

Quiero reservar el apartado 1.76. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: 1.76. _____

¿Alguien más? _____

Estoy atento. _____

Bien, consulto a ustedes si hay alguna objeción para que se lleve a cabo, dado que se está realizando virtual y así hemos procedido desde hace, ya prácticamente dos años, cuando hay sesiones virtuales o semipresenciales, si hay alguna objeción para que se realice la ronda en lo general, solicitada por la consejera electoral Adriana Favela. _____

Si es así, le ruego indicármelo. _____

Bien, dado que no hay objeciones, procedemos con la ronda en lo general. _____

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela. _____

La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente. _____

Bueno, nada más es para hacer la presentación de este punto del orden del día, que inicialmente se integraba con 83 asuntos y ya tenemos solamente 82, por el asunto 1.77 que se retiró del orden del día. _____

Y en este caso, del punto 1.1 al 1.63, estamos viendo casos que tienen que ver con, sobreseimientos por pérdida de registro de los partidos Encuentro Solidario, Fuerza Por México y Redes Sociales Progresistas, y estos asuntos estaban relacionados con indebidas afiliaciones a estos partidos políticos que les acabo de mencionar, se abrieron 68 expedientes, tienen 678 quejas y seguramente si hubiéramos seguido con estos procedimientos, habrían resultado fundadas como ha sucedido en la mayoría de los casos con otros partidos políticos. _____

Pero en este caso sería el sobreseimiento. _____

Y del punto 1.64 al 1.81, **(del punto 1.64 al 1.80, en el orden del día modificado)** se analizan 213 denuncias en contra de cinco partidos políticos nacionales, por supuestas indebidas afiliaciones, y en la mayoría de los casos, resultan fundadas este tipo de quejas por las indebidas afiliaciones que se han estado haciendo por algunos partidos políticos. _____

Y aquí, nada más quiero recordar de que sí necesitamos hacer nuevamente algún tipo de acción para poder ir dejando de lado esta posibilidad de que haya indebidas afiliaciones, porque realmente creo que la intención del Instituto Nacional Electoral no es tanto estar sancionando, sino más bien que se hagan las cosas en forma correcta. _

Y luego, tenemos otros asuntos, el 1.82 y el 1.83 **(el 1.81 y el 1.82, en el orden del día modificado)** que son vistas de la autoridad electoral que nos están dando, ya sea de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en contra de siete partidos políticos, y también en contra de 43 candidatos independientes por la supuesta misión de devolver los cuadernillos de la lista nominal de electores en el Proceso Electoral Local de Veracruz 2017. _____

Se tiene acreditada la infracción respecto de la mayoría de los partidos políticos nacionales y de las personas candidatas independientes, salvo en dos casos. _____

También tenemos otro asunto de una vista del Consejo General en contra de una persona física y otra persona moral, en relación con la supuesta misión de responder una solicitud de información realizada por la Unidad Técnica de Fiscalización. _____

Se propone tener por acreditada la infracción e imponer la sanción correspondiente. ___

Anuncio que estoy de acuerdo con el sentido de los proyectos, salvo en un caso donde votaría parcialmente a favor del punto resolutivo segundo, que tiene que ver con el asunto identificado como 1.68, porque en el caso de la señora Consuelo Monserrat Morales Marroquí, creo que ahí la persona sí está objetando adecuadamente la cédula de afiliación, y tendríamos que llevar a cabo una prueba pericial en grafoscopía para verificar que la firma que está asentada en la misma, fue puesta o no del puño y letra de esta persona. _____

Y nada más he de recordarles que, en la mayoría de los casos cuando hemos llevado a cabo la prueba pericial en grafoscopía, se ha verificado por los peritos que, efectivamente, estas firmas asentadas en las cédulas de afiliación no eran de las personas ciudadanas que en ese momento se quejaban, pero bueno, también entiendo que tenemos problemas presupuestarios y eso también nos impide ahora aún más llevar a cabo este tipo de pruebas. _____

Hay que decir que sí va a haber varias votaciones diferenciadas, y por eso también apoyo la propuesta del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña en el sentido de irnos ya con los asuntos como están identificados para no tener algún tipo de confusión.

Sería cuanto, Consejero Presidente. _____

Gracias. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, consejera electoral Adriana Favela. _____

¿Alguien más desea intervenir en esta ronda en lo general? _____

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz. _____

El C. Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Buenos días a todos, a todas. _____

Los asuntos que se nos ponen a consideración se refieren, principalmente, a quejas de diversos ciudadanos que denunciaron haber sido afiliados sin su consentimiento a algún

partido político, tal y como ya ha sido señalado por la consejera electoral Adriana Favela._____

En ese sentido, una afiliación indebida constituye una transgresión a los derechos humanos de los ciudadanos, no solo porque implica el uso indebido de sus datos personales, sino porque vulnera su derecho esencial de asociación._____

Desde mi óptica, una denuncia en la materia constituye ante todo una denuncia de violación de derechos humanos, ante la cual este Instituto, como parte del Estado Mexicano, debe actuar desplegando sus obligaciones genéricas de prevención, investigación, sanción y reparación del daño._____

En esa tesitura, me gustaría referir de manera breve las razones de disenso en torno a los proyectos listados en el orden del día como 1.72 y 1.76, que ya la consejera electoral Claudia Zavala reservó, por cierto._____

En ambos casos se denuncia al Partido de la Revolución Democrática de haber afiliado indebidamente a diversos ciudadanos, si bien, ante la denuncia, el partido político, exhibe las cédulas de afiliación electrónicas desde su origen, las mismas fueron objetadas por los ciudadanos, ante esta situación la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, con auxilio de la Fiscalía General de la República, realizó diversas pruebas periciales en materia de grafoscopía, mismas que no permitieron el esclarecimiento de los hechos, toda vez que las conclusiones de los peritos designados, fueron en el sentido de que las firmas digitalizadas no son idóneas para llevar a cabo un estudio técnico._____

Así, dada la obligación constitucional de investigación de las violaciones de derechos humanos y la imposibilidad de realizar la pericial en grafoscopía cuando se trata de cédulas de afiliación electrónica, resulta de mayúscula importancia reformular la manera en que se está verificando la autenticidad de este tipo de firmas._____

No podemos continuar desahogando pruebas periciales que no resulten idóneas para el conocimiento de la verdad histórica, ni continuar equiparando una firma digital con una manuscrita, por lo que estos casos resultaban idóneos para fijar una ruta institucional sobre el camino a seguir en otros procedimientos similares, ya sea mediante el desahogo de una prueba pericial más especializada, o bien, mediante otros

elementos probatorios como pudiera ser la verificación de fotos vivas, cuando la afiliación se realice por medios electrónicos. _____

Como Instituto debemos de adecuarnos a los nuevos retos de la evolución tecnológica y hacer frente a los desafíos que imponen los nuevos sistemas y dispositivos de captación de firmas digitales a efecto de tener la capacidad de interpretar y analizar adecuadamente los datos biométricos que estos generan, por lo que ante la imperiosa necesidad de consensuar protocolos y metodologías válidas para esta clase de casos, no puedo más que apartarme del sentido de estos proyectos, considerando que debió explorarse una solución para que este colegiado estuviera en condiciones de poder pronunciarse al respecto. _____

Finalmente, señalo que continuaré con las reservas sobre los criterios que ha venido sosteniendo en este tipo de votaciones con respecto a la imposición de amonestaciones públicas, la objeción genérica de pruebas y la actualización de elementos de reiteración, mismas que ya fueron remitidas al Secretario Ejecutivo para agilizar la votación. _____

Gracias, sería cuanto. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello: Gracias, consejero electoral Martín Faz. _____

¿Alguien más desea intervenir? _____

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña. _____

El C. Consejero Electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente. _____

Estoy con inquietudes respecto al 1.72 y 1.76, mi postura ahí concretamente es que pudieran rescindirse el caso de tres personas, de Mancera Campos y de Hidalgo Pérez en el 1.72, ahora le pasaré los datos, creo que ya los tiene el Secretario Ejecutivo, y de Saucedo Rosas en el punto 1.76. _____

¿Qué es lo que sucede en estos casos?, y creo que va a ser ya tema en esta discusión, que se tratan de objeciones de firmas digitalizadas. _____

Nosotros como Instituto Nacional Electoral dimos ese paso para poner a disposición de los partidos políticos, que puedan hacer en las afiliaciones mediante la App, es decir,

de una manera absolutamente digitalizada, lo cual les iba a favorecer a tener un mejor control y prescindir del papel y todo lo que ello conlleva de su posible extravío. _____

Sin embargo, ahora el tema que está surgiendo a este Instituto Nacional Electoral, es que hay personas quienes sostienen que no dieron su consentimiento para ser afiliadas de manera informática o digital, al partido político en cuestión, en este caso atañen ambos asuntos al Partido de la Revolución Democrática. _____

Y lo que creo es que requeriríamos tiempo y eso se podría lograr escindiendo estos tres asuntos para poder todavía indagar en algunas otras instituciones, si es posible que nos puedan dar ese servicio de grafoscopia en firmas digitalizadas. _____

Pienso, por ejemplo, en indagar en algunas de las mejores fiscalías estatales, porque se preguntó a la Fiscalía General de la República y concretamente respondió que no era posible sustentar una confronta y emitir, en consecuencia, una opinión técnica. ____

Pero el que no haya podido la Fiscalía General de la República, creo que no descarta que alguna u otra fiscalía, sobre todo porque hay algunas que a nivel estatal sí tienen algunas fortalezas, pienso tan solo la de aquí de la Ciudad de México o de alguna entidad federativa con grandes recursos. _____

Y también pienso que tendría que indagarse en el ámbito privado, cuánto pudiera representar en términos de costo, tener una pericial de grafoscopia de firma digitalizada. Si no tenemos esos datos o por lo menos que tenga entendido, no se ha hecho una revisión amplia, exhaustiva de cuánto significaría, no podríamos hoy por hoy, acudir a la presunción de inocencia del partido político, sobre todo porque estaría quedando ya un precedente. _____

A mí me preocupa que bajo los precedentes de estos casos que menciono, los partidos vayan a tener ese incentivo negativo de estar afiliando digitalmente a personas y después incrementa el número de ciudadanas y ciudadanos que nos vengan a decir que de ninguna manera es su firma digitalizada. _____

Pienso incluso que una tercera vía de exploración, a fin de cubrir el principio de exhaustividad, pudiera ser indagar jurídicamente si pudiéramos tener, de hecho, dentro de la propia Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, a una persona perita que se especializara en estos temas novedosos informáticos. _____

No estoy diciendo de crear más plazas, estoy diciendo que las existentes pudiéramos reconducir para que se profesionalizara alguien interno en nuestro propio Instituto, en esa Unidad, para que pudiera cubrir esa función. _____

En suma, me apartaría o antes de ello, solicitaría que los casos de las personas Mancera Campos, Hidalgo Pérez, en el 1.72 y de Saucedo Rosas en el punto 1.76, pudieran ser escindidos, reitero, pudiéramos todavía hacer esfuerzos por tener exhaustividad, seguir indagando qué conlleva hoy por hoy hacer periciales de firmas digitalizadas y en tercer lugar evitar dejar esta mañana este precedente que lamentablemente los partidos no han demostrado, y digo en general, respetar estos derechos y ahí pudiera haber un incentivo para que pudieran todavía indebidamente afiliarse a personas desde la vía digital. _____

Es cuanto, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz. _____

¿Alguien más desea intervenir? _____

Sí, con gusto. Tiene el uso de la palabra el licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano. _____

El C. Representante de Movimiento Ciudadano, Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente. _____

Un comentario que quiero poner sobre la mesa, si bien el artículo 466, numeral 2, inciso b), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que debe de sobreseerse la queja o denuncia cuando el denunciado sea un partido político que con posterioridad a la admisión de la queja o denuncia haya perdido su registro. _____

Estamos frente a un derecho de base constitucional, un derecho humano como lo señalaba el consejero, entonces, no sé hasta dónde sí es conveniente que se sobresean estos asuntos, así esté en la ley, por ese lado no hay problema, pero por sobre la ley está la Constitución, en el 16, párrafo II, es lo que me llama la atención, porque son cuestiones de interés público, se está aplicando la ley, es algo que debemos de reflexionar, si es suficiente o debe darse otra interpretación. _____

Por su atención, gracias. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, señor representante. _____

¿Alguien más desea intervenir? _____

Si no hay más intervenciones, le voy a pedir, Secretario del Consejo que tome la votación de la totalidad de los puntos de los 82 apartados, con excepción, haciendo excepción del 1.76 que fue reservado para su discusión en lo específico por parte de la consejera electoral Claudia Zavala. _____

Consultaría, si alguien desea reservar algún otro apartado o si procedemos a la votación, si no hay más reservas, procedemos a la votación de estos 81 proyectos de resolución, 81 proyectos de resolución, excluyendo el 1.76 y por supuesto, tomando en cuenta que el 1.77 está vacío, digamos, para los efectos de, que se comentaban antes en términos de orden para la votación. _____

Por favor, Secretario del Consejo, proceda a tomar la votación de los proyectos de resolución identificados en el orden del día, con el número de apartado 1.1 al 1.75 y del 1.78 al 1.83 tal como están en el orden del día que originalmente fue circulado **(del 1.77 al 1.82, en el orden del día modificado)**. _____

El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Con gusto, Consejero Presidente. _____

Agradeciendo de nueva cuenta a las consejeras, a los consejeros, en particular, en este caso, a la consejera electoral Adriana Favela, que encabeza la Comisión de Quejas y Denuncias por sistematizar las votaciones en lo particular, las objeciones, ya que esto da mucho orden y claridad al momento de tomar la votación. _____

Consejera electoral Adriana Favela, de nueva cuenta, muchas gracias, a todas y a todos. _____

Tengo anotados 11 bloques de votación, uno, primero, que incluye 71 proyectos, y luego después viene uno por uno, ya como lo señalaba el Consejero Presidente, el 1.77 se excluye. _____

Pero haré referencia a los números con los cuales fueron circulados los proyectos para esta sesión. _____

El primer bloque que, insisto, incluye 71 proyectos, que van del 1.1 al 1.63, el 1.67, el 1.71, el 1.73, el 1.75, el 1.78, 1.80, 1.82 y 1.83. **(Los últimos 4 apartados corresponden al 1.77, 1.79, 1.81 y 1.82 en el orden del día modificado).**_____

Entiendo que en estos casos no hay objeciones en lo particular, por lo que someteré a su consideración el bloque en su conjunto._____

Señoras y señores consejeros electorales, someto a su consideración tal y como fueron circulados los proyectos de los proyectos que van, insisto, del 1.1 al 1.63, el 1.67, el 1.71, 1.73, 1.75, 1.78, 1.80, 1.82 y 1.83. **(Los últimos 4 apartados corresponden al 1.77, 1.79, 1.81 y 1.82 en el orden del día modificado).**_____

Quienes estén a favor, primero virtualmente, si me hacen el favor de prender las cámaras y levantar la mano quienes estén a favor._____

Gracias._____

En la sala, quienes estén a favor._____

Gracias._____

Este conjunto de proyectos, 71 proyectos, son aprobados por unanimidad de las y los consejeros electorales._____

(Resoluciones aprobadas INE/CG258/2022, INE/CG259/2022, INE/CG260/2022, INE/CG261/2022, INE/CG262/2022, INE/CG263/2022, INE/CG264/2022, INE/CG265/2022, INE/CG266/2022, INE/CG267/2022, INE/CG268/2022, INE/CG269/2022, INE/CG270/2022, INE/CG271/2022, INE/CG272/2022, INE/CG273/2022, INE/CG274/2022, INE/CG275/2022, INE/CG276/2022, INE/CG277/2022, INE/CG278/2022, INE/CG279/2022, INE/CG280/2022, INE/CG281/2022, INE/CG282/2022, INE/CG283/2022, INE/CG284/2022, INE/CG285/2022, INE/CG286/2022, INE/CG287/2022, INE/CG288/2022, INE/CG289/2022, INE/CG290/2022, INE/CG291/2022, INE/CG292/2022, INE/CG293/2022, INE/CG294/2022, INE/CG295/2022, INE/CG296/2022, INE/CG297/2022, INE/CG298/2022, INE/CG299/2022, INE/CG300/2022, INE/CG301/2022, INE/CG302/2022, INE/CG303/2022, INE/CG304/2022, INE/CG305/2022, INE/CG306/2022, INE/CG307/2022, INE/CG308/2022, INE/CG309/2022, INE/CG310/2022, INE/CG311/2022, INE/CG312/2022,

INE/CG313/2022, INE/CG314/2022, INE/CG315/2022, INE/CG316/2022,
INE/CG317/2022, INE/CG318/2022, INE/CG319/2022, INE/CG320/2022,
INE/CG321/2022, INE/CG322/2022, INE/CG323/2022, INE/CG324/2022,
INE/CG325/2022, INE/CG326/2022, INE/CG327/2022, e INE/CG328/2022) Puntos
1.1 al 1.63, el 1.67, el 1.71, 1.73, 1.75, 1.78, 1.80, 1.82 y 1.83. (Los últimos 4
apartados corresponden al 1.77, 1.79, 1.81 y 1.82 en el orden del día
modificado)._____

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-09-de-mayo-de-2022/> _____

El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Ahora someto
a su consideración el apartado 1.64._____

En este caso, lo someteré tal cual, porque hay una objeción al conjunto del proyecto._____

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de
resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden
del día como el 1.64._____

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse a manifestarlo._____

Gracias._____

En la sala, quienes estén a favor._____

¿En contra?_____

Es aprobado el 1.64 por diez votos a favor de las y los consejeros electorales, Maestra
Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana
Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid
Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas,
Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del
Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y un voto en contra del
consejero electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña. _____

(Resolución aprobada INE/CG329/2022) Punto 1.64 _____

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-09-de-mayo-de-2022/> _____

El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Ahora someto
a su consideración el 1.65. En este caso, hay dos votaciones en lo particular, por lo

tanto, primero lo someteré en lo general y luego en lo particular, por lo que hace a la reiteración, por lo que hace también al monto de la sanción. _____

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el 1.65. _____

En lo general, primero quienes están conectados virtualmente. _____

Gracias. _____

En la sala, quienes estén a favor en lo general. _____

Gracias. _____

Es aprobado en lo general por unanimidad de las y los consejeros electorales. _____

Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace a la reiteración, como viene el proyecto. _____

Quienes estén a favor, primero virtualmente, si son tan amables. _____

Gracias. _____

En la sala, quienes estén a favor por lo que hace a la reiteración. _____

Gracias. _____

¿En contra? _____

Es aprobado como viene el proyecto por lo que hace a la reiteración por nueve votos a favor de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y dos votos en contra de los consejeros electorales, Maestro José Martín Fernando Faz Mora y Doctor José Roberto Ruiz Saldaña. _____

Ahora someto a su consideración en este 1.65 en lo particular por lo que hace al monto de la sanción. _____

Como viene el proyecto, primero virtualmente, si son tan amables. _____

Gracias. _____

¿En contra? _____

Gracias. _____

En la sala, quienes estén a favor. _____

¿En contra? _____

Es aprobado como viene le proyecto por lo que hace al monto de la sanción por diez votos a favor de las y los consejeros electorales, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y un voto en contra de la consejera electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña. _____

(Resolución aprobada INE/CG330/2022) Punto 1.65 _____

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-09-de-mayo-de-2022/> _____

El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Ahora someteré a su consideración el 1.69, primero en lo general, ya que tiene una votación en lo particular por lo que hace a la objeción de pruebas. _____

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el 1.69. _____

En lo general, primero quienes están conectados virtualmente, quienes estén a favor. _

En la sala, quienes estén, en lo general, a favor. _____

En lo general es aprobado por unanimidad de las y los consejeros electorales. _____

Ahora someto a su consideración, en este caso, por lo que hace a la objeción de pruebas. _____

Como viene el proyecto. _____

Primero quienes están conectados virtualmente, como viene el proyecto. _____

¿En contra? _____

Gracias. _____

En la sala, quienes estén a favor de como viene el proyecto. _____

Gracias. _____

¿En contra? _____

Es aprobado como viene el proyecto por ocho votos a favor de las y los consejeros electorales, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y tres votos en contra de la consejera y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Maestro José Martín Fernando Faz Mora y Doctor José Roberto Ruiz Saldaña. _____

(Resolución aprobada INE/CG331/2022) Punto 1.69 _____

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-09-de-mayo-de-2022/> _____

El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Ahora someto a su consideración el 1.70, en este caso también, una votación en lo general y una votación en lo particular por lo que hace a la objeción de pruebas. _____

Señoras y señores consejeros electorales se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el 1.70. _____

En lo general, primero virtualmente, si son tan amables. _____

Gracias. _____

En la sala, quienes estén a favor en lo general. _____

Gracias. _____

Es aprobado en lo general el 1.70 por unanimidad de las y los consejeros electorales. _
Ahora someto a su consideración en lo particular el 1.70, por lo que hace a objeción de pruebas. _____

Como viene el proyecto, quienes estén a favor. _____

Gracias. _____

En la sala, quienes estén a favor. _____

Gracias. _____

¿En contra? _____

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y dos votos en contra de los consejeros electorales, Maestro José Martín Fernando Faz Mora y Doctor José Roberto Ruiz Saldaña. _____

(Resolución aprobada INE/CG332/2022) Punto 1.70 _____

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-09-de-mayo-de-2022/> _____

El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Ahora someto a su consideración el 1.66, en este caso hay una votación en lo general y tres en lo particular, una por lo que hace al tipo de sanción, otra por lo que se refiere a la reiteración y una más por lo que hace al sobreseimiento. _____

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General identificado en el orden del día como el 1.66. _____

En lo general, quienes estén a favor. _____

Primero virtualmente. _____

Gracias. _____

En la sala, quienes estén a favor. _____

Gracias. _____

Es aprobado en lo general por unanimidad, de las y los consejeros electorales el 1.66. Ahora someto a su consideración en lo particular, por lo que hace al tipo de sanción como viene el proyecto. _____

Primero virtualmente, quienes estén a favor de como viene el proyecto. _____

¿En contra? _____

En la sala, quienes estén a favor como viene el proyecto. _____

Gracias. _____

¿En contra? _____

Es aprobado, como viene el proyecto, por lo que hace al tipo de sanción, por siete votos a favor de las y los consejeros electorales, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y cuatro votos en contra de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas y Doctor José Roberto Ruiz Saldaña. _____

Ahora someto a su consideración como viene el proyecto, por lo que hace a la reiteración. _____

Primero, quienes están conectados virtualmente, a favor. _____

Gracias. _____

En la sala, quienes estén a favor. _____

¿En contra? _____

Es aprobado como viene el proyecto por lo que hace a reiteración, por nueve votos a favor de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y dos votos en contra de los consejeros electorales, Maestro José Martín Fernando Faz Mora y Doctor José Roberto Ruiz Saldaña. _____

Ahora someto a su consideración en lo particular, por lo que hace al sobreseimiento, como viene el proyecto. _____

Quienes estén a favor, primero virtualmente. _____

Gracias. _____

En la sala, quienes estén a favor. _____

¿En contra? _____

Es aprobado como viene el proyecto, por lo que hace al sobreseimiento, por diez votos a favor de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña,

Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y un voto en contra del consejero electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña. _____

(Resolución aprobada INE/CG333/2022) Punto 1.66 _____

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-09-de-mayo-de-2022/> _____

El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Ahora someto a su consideración el 1.68. En este caso se propone una votación en lo general y cuatro en lo particular, por lo que hace a objeción de pruebas, reiteración, sobreseimiento y lo que se refiere al monto de la sanción. _____

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el 1.68. _____

En lo general, primero virtualmente. _____

Gracias. _____

En la sala, quienes estén a favor. _____

Es aprobado el 1.68 en lo general por unanimidad de las y los consejeros electorales. _____

Ahora someto a su consideración, en lo particular, por lo que hace a objeción de pruebas, como viene el proyecto. _____

Primero virtualmente, quienes estén a favor como viene el proyecto. _____

¿En contra? _____

Gracias. _____

En la sala, quienes estén a favor. _____

¿En contra? _____

Es aprobado como viene el proyecto por lo que hace a objeción de pruebas, por siete votos a favor de las y los consejeros electorales, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del

Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y cuatro votos en contra de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora y Doctor José Roberto Ruiz Saldaña. _____

Ahora someto a su consideración, en lo particular, por lo que hace a la reiteración, como viene el proyecto. _____

Primero virtualmente, quienes estén a favor. _____

Gracias. _____

En la sala, quienes estén a favor. _____

Gracias. _____

¿En contra? _____

Es aprobado como viene el proyecto por lo que hace a la reiteración, por nueve votos a favor de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y dos votos en contra de los consejeros electorales, Maestro José Martín Fernando Faz Mora y Doctor José Roberto Ruiz Saldaña. _____

Ahora someto a su consideración, en lo particular, por lo que se refiere al sobreseimiento. _____

Quienes estén a favor, primero virtualmente si son tan amables. _____

Gracias. _____

En la sala, quienes estén a favor. _____

Gracias. _____

¿En contra? _____

Es aprobado como viene el proyecto por lo que hace al sobreseimiento, por diez votos a favor de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama

Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y un voto en contra del consejero electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña. _____

Finalmente, por lo que se refiere a este punto, el 1.68, en lo particular por lo que hace al monto de la sanción, como viene el proyecto. _____

Primero, quienes están conectados virtualmente, como viene el proyecto. _____

¿En contra? _____

En la sala, quienes estén a favor. _____

Gracias, es aprobado como viene el proyecto por diez votos a favor de las y los consejeros electorales, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y un voto en contra de la consejera electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña. _____

(Resolución aprobada INE/CG334/2022) Punto 1.68 _____

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-09-de-mayo-de-2022/> _____

El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Ahora someteré a su consideración el 1.74, en este caso, primero en lo general y luego tres votaciones en lo particular, una por lo que hace a reiteración, otro sobre el sobreseimiento y finalmente al monto de la sanción. _____

Señoras y señores consejeros electorales se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.74, primero virtualmente quienes estén a favor. Gracias. _____

En sala quienes estén a favor en lo general. _____

Gracias. _____

En lo general, el apartado 1.74 es aprobado por unanimidad de las y los consejeros electorales. _____

Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace a la reiteración como viene el proyecto, primero virtualmente. _____

Gracias. _____

En la sala a quienes estén a favor reiteración como viene en el proyecto. _____

Gracias. _____

¿En contra? _____

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y dos votos en contra de los consejeros electorales, Maestro José Martín Fernando Faz Mora y Doctor José Roberto Ruiz Saldaña. _____

Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace al sobreseimiento, como viene el proyecto, primero virtualmente quienes estén a favor. _____

Gracias. _____

En la sala quienes estén a favor. _____

Gracias. _____

¿En contra? _____

Es aprobado como viene el proyecto por diez votos a favor de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y un voto en contra del consejero electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña. _____

Finalmente, por lo que hace a este apartado 1.74 en lo particular por lo que se refiere al monto de la sanción, como viene el proyecto. _____

Primero quienes están conectados virtualmente, quienes estén a favor. _____

Gracias. _____

¿En contra? _____

Gracias. _____

En la sala quienes estén a favor, gracias. _____

Es aprobado como viene el proyecto por diez votos a favor de las y los consejeros electorales, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y un voto en contra de la consejera electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña. _____

(Resolución aprobada INE/CG335/2022) Punto 1.74 _____

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-09-de-mayo-de-2022/> _____

El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Ahora someteré a su consideración los apartados 1.79 y el 1.81. **(Apartados 1.78 y 1.80 en el orden del día modificado).** _____

Aquí en estos dos proyectos, primero lo someteré a la consideración en lo general y luego una votación en lo particular por lo que hace al monto de la sanción. _____

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban en lo general los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados puntualmente en el orden del día como los proyectos 1.79 y 1.81, **(Apartados 1.78 y 1.80 en el orden del día modificado)** en lo general, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, primero virtualmente. _____

Gracias. _____

En sala en lo general quienes estén a favor. _____

Gracias. _____

Estos dos proyectos en lo general son aprobados por unanimidad de las y los consejeros electorales. _____

Ahora someto a su consideración en lo particular en estos dos casos, por lo que hace al monto de la sanción como viene en el proyecto; primero virtualmente quienes estén a favor como viene el proyecto. _____

Gracias. _____

¿En contra? _____

En la sala quienes estén a favor como viene el proyecto. _____

Gracias. _____

Es aprobado como viene el proyecto por lo que hace al monto de la sanción por diez votos a favor de las y los consejeros electorales, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y un voto en contra de la consejera electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, para los casos del 1.79 y el 1.81. **(Apartados 1.78 y 1.80 en el orden del día modificado).** _____

(Resoluciones aprobadas INE/CG336/2022 e INE/CG337/2022) Puntos 1.79 y el 1.81. (Apartados 1.78 y 1.80 en el orden del día modificado) _____

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-09-de-mayo-de-2022/> _____

El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Ahora someteré a su consideración el apartado 1.72, en este caso, una votación en lo general y de la cual excluiríamos para una votación en lo particular, como ya se expuso en la ronda en lo general para este punto número 1 del orden del día, los casos de los ciudadanos José Antonio Mancera Campos y Víctor Gasalém Hidalgo Pérez. _____

Entonces, someto a su consideración, señoras y señores consejeros electorales, en lo general, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.72. _____

En lo general, quienes estén a favor. _____

Primero virtualmente, gracias. _____

¿En la sala, quienes estén a favor? _____

Gracias. _____

Es aprobado en lo general por unanimidad de las y los consejeros electorales. _____

Ahora someto a su consideración una primera votación en donde se propone escindir para continuar con las investigaciones, los casos de los dos ciudadanos a los que ya hice referencia. _____

Quienes estén a favor de cómo viene el proyecto, que no propone a escindir. _____

Primero virtualmente, sírvanse manifestarlo. _____

¿A favor? _____

Gracias. _____

En la sala, quienes estén a favor, como viene el proyecto. _____

Gracias. _____

¿En contra? _____

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y dos votos en contra de los consejeros electorales, Maestro José Martín Fernando Faz Mora y Doctor José Roberto Ruiz Saldaña. _____

Ahora, someto a su consideración en lo particular, en este caso del apartado 1.72, en particular, por lo que hace a la objeción de pruebas, como viene el proyecto. _____

Primero virtualmente, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. _____

Gracias. _____

En la sala, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. _____

Por lo que hace a objeción de pruebas, sí. _____

¿En contra? _____

Es aprobado como viene el proyecto por diez votos a favor de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala

Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y un voto en contra del consejero electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora. _____

Ahora, someto a su consideración por lo que hace a la omisión de investigar dádivas, como viene el proyecto, que no lo considera. _____

Quienes estén a favor, primero virtualmente sírvanse manifestarlo. _____

Gracias. _____

En la sala, quienes estén a favor. _____

Gracias. _____

¿En contra? _____

Es aprobado como viene el proyecto por diez votos a favor de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y un voto en contra del consejero electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña. _____

(Resolución aprobada INE/CG338/2022) Punto 1.72 _____

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-09-de-mayo-de-2022/> _____

El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Serían todos los proyectos, Consejero Presidente, solamente restaría el apartado 1.76, que fue reservado por la consejera electoral Claudia Zavala. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario del Consejo. _____

Pasamos precisamente al análisis, discusión y votación del proyecto de resolución mencionado, por lo cual le doy la palabra a la consejera electoral Claudia Zavala que como se mencionaba, fue quien lo reservó. _____

La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente. _____

Es un tema que ya se ha tratado un tanto al resolver el asunto que acabamos de votar, el 1.72, porque estos temas lo que implican es qué tipo de prueba se va a desahogar

frente al uso de las tecnologías de información, cuando se recaban las informaciones y las afiliaciones por esta vía. _____

En la propuesta que nosotros tenemos sobre la mesa, existen dos casos que son muy particulares porque este Consejo General ordenó en algún momento que se pudiera hacer la pericial para desahogar el punto de la identificación de la firma, se ordenó que se desahogara la prueba conducente para poder realizar el análisis de la autenticidad de la firma en estas cédulas de afiliación, ¿y qué es lo que tenemos?, que el Partido de la Revolución Democrática tiene su propio sistema, su propia App para poder recabar las afiliaciones y lo que hace es recabarlas por esta vía, a diferencia del caso anterior que es la App que se utiliza aquí en el Instituto, y que tiene otros elementos de prueba para poder valorarlos y poder llegar a la determinación de si es o no válida la afiliación. En este caso, es la App que utiliza el Partido de la Revolución Democrática, y el motivo de mi disenso se refiere, justamente, a la prueba que se ordenó desahogar para poder llevar la pericial. _____

Y es que se ordena una pericial en grafoscopía que, evidentemente, no nos iba a arrojar una conclusión cierta respecto del análisis que se hace en esta prueba, porque no es la prueba idónea, la prueba conducente para poder revisar si la firma que se tiene en un dispositivo puede ser o no válida. _____

Y en este caso, es el caso de Karina Saucedo Rosas, en la que, evidentemente, la conclusión del perito es que no se puede realizar este tipo de prueba, porque no se tienen las constancias, como es la firma autógrafa. Esta prueba está destinada a la firma autógrafa. _____

En mi punto de vista, sí hay periciales que, ya lo comentaba el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, que nos ayudan a definir la autenticidad de las firmas, ya sea electrónicas o digitalizadas. En este tipo de pruebas, los peritos calígrafos en documentos deben de ampliar sus conocimientos para ver la vinculación neuronal que si existe una persona cuando estampa su firma en este tipo de aparatos, ya sea con su dedo o con una pluma. _____

Estas nuevas tecnologías implican una recreación del sentido del tacto, mediante la aplicación de las fuerzas, las vibraciones y los movimientos. _____

La doctrina nos dice que deben de seguir ciertas características similares a como se desahoga una pericial, pero se tiene que focalizar sobre la firma digitalizada. _____

En este caso, lo que tenemos es una prueba, desde mi punto de vista, inconducente que nos lleva a fijar la tesis que nos propone el proyecto. _____

Así que este asunto empezó desde el año 2018, y hemos tenido tiempo en el que, de lo que lo devolvió el Consejo General, se hicieron las periciales. Y me parece que, desde mi punto de vista, hoy tiene que prevalecer la certeza y la seguridad jurídica por los plazos de caducidad y de prescripción a los que estamos sujetos. Pero sí tenemos que desahogar el tema de manera pertinente. _____

Ya se ha dicho que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral está explorando también con la propia Fiscalía para ver este tipo de pruebas. _____

Me parece oportuno que como es lo que viene en un futuro, lo que tenemos que realizar y que revisar desde el Instituto es nuestra normativa para este tipo de supuestos y adecuarlos, porque aquí creo que sí hay un punto de vista importante de revisar las cargas probatorias y las reversiones que, en su caso, podrán tener, porque los partidos políticos deben tener y tenemos que generar cargas, y también al ciudadano que, de alguna manera, o la ciudadana llegan a objetar estas pruebas. _____

Creo que debemos hacer una revisión al Reglamento de Quejas y adecuarlo a nuestra realidad para este tipo de periciales, porque como bien lo decía el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, existen, claro que existen y en el ámbito privado existen, están reguladas; lo ordinario, en los procesos, es que la parte que desconoce y la que objeta es la que va a ofrecer la razón de la objeción, pero además la prueba pertinente para demostrar su objeción. _____

Y creo que esto es uno de los temas que debemos de revisar en el Instituto, para hacer frente a este tipo de cuestiones. _____

El caso de Alicia Rangel, para mí desde un primer momento, creo que el partido político, nuestra tesis ha sido que cuando no presentan el original y presentan la copia certificada, nosotros le damos la carga probatoria al partido y siempre terminamos sancionando este supuesto. _____

Hasta aquí lo dejo, la verdad es que lo que sí quiero decir es que este asunto, por seguridad jurídica, creo que debe resolverse, ya se desahogó una etapa, pero lo que tenemos que hacer es no dejar un precedente porque este precedente no puede servir de base para el reto que vamos a enfrentar de aquí en adelante, frente a la recabación de afiliaciones por vías tecnológicas. _____

Debemos tener el esquema reglamentario que nos ayude a dar una respuesta eficaz, eficiente y vigente para el desahogo de este tipo de asuntos, sobre todo buscar con las autoridades del Estado Mexicano, si hay un listado específico de peritos para que puedan auxiliar a este tipo de funciones en caso de ser necesario y, sobre todo, también hacer énfasis en que los partidos políticos tienen más insumos probatorios que aportar a esta autoridad como es el pago de cuotas, registros, otros tipos de registros y qué es lo que debe de prevalecer también para cumplir con sus cargas probatorias. _____

De ahí que me apartaría del sentido de esta propuesta, aclarando que en el caso 1.72, para mí es significativo que el uso de la App de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene una foto viva y tenemos otros insumos, y otros elementos que se valoran para dar o no por válida una afiliación. _____

Sería cuanto Consejero Presidente y colegas. _____

Gracias. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala. _____

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela. _____

La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente. _____

La verdad es que voté en la comisión este asunto, precisamente porque, ante la evidencia de que no se podía llegar a una conclusión porque quizá la persona que tuvo que hacer la prueba pericial no tenía todos los conocimientos para verificar una firma digital. _____

Pero la verdad es que tengo la misma inquietud que la consejera electoral Claudia Zavala y también como ya lo han expresado el propio consejero electoral Martín Faz y José Roberto Ruiz Saldaña, mis compañeros consejeros, en el sentido de que sí

tenemos que hacer algo con esta circunstancia, porque el hecho de que se utilice una aplicación móvil para ahora hacer las afiliaciones o los refrendos de la militancia, eso no puede ser como un impedimento para que, en caso de una duda, no se pueda corroborar si esa firma estampada, ya sea de manera digital, de verdad fue puesta de puño y letra. He estado buscando información y lo que dicen los especialistas es que básicamente se tiene que seguir la misma técnica que una prueba pericial en grafoscopía, pero ahora haciéndola de manera digital, pero lo que se tiene que corroborar, y ya lo dijo la consejera electoral Claudia Zavala, son los rasgos. _____

Cada persona, al momento de firmar o de escribir tenemos ciertos rasgos, cierta intensidad en la toma del elemento con el que estamos firmando o estamos escribiendo, cierta inclinación, ciertas circunstancias que nos caracterizan. Aunque haga una firma y luego cambie mi firma y ya haga otros signos, de todos modos, esos signos, pueden verificarse que sean puestos del mismo puño y letra de una persona y creo que es importante, de verdad, seguir ahondando en este tipo de pruebas, porque solamente los especialistas lo pueden hacer. _____

Creo que sería ya cuestión de ver cómo hacemos dentro de la propia institución para contar con este apoyo técnico y verificar estas circunstancias. _____

También creo que, como les decía en la intervención en la ronda en lo general, cuando hacemos una prueba pericial en grafoscopía, generalmente lo que nos dicen los expertos es que esas firmas que están en las cédulas de afiliación no fueron puestas de puño y letra de las personas, por eso es tan importante tener este tipo de pruebas, pero ahora, estamos pasando ya al ámbito de las firmas digitales y ahí deberemos tener varios expertos. _____

Y efectivamente, tendríamos que revisar si el Poder Judicial de la Federación, que cada año publica un listado de personas que son peritos en distintas materias, ya también tienen gente especializada en este tema y, seguramente, lo van a deber tener, porque es un tema que está en boga. _____

Entonces, en este caso, votaría en contra, porque en este momento no tenemos una prueba pericial que llegue, que sea contundente, ni siquiera sirvió el estudio que se hizo, pero sí retomo la preocupación de la consejera electoral Claudia Zavala y me queda

claro que tenemos que hacer algo para verificar toda la autenticidad de las firmas digitales._____

Sería cuanto, gracias._____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, consejera electoral Adriana Favela._____

¿Alguna otra intervención?_____

Bien, si no hay más intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente a este proyecto de resolución en específico._____

El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Con gusto, Consejero Presidente._____

En este caso, como ya se ha señalado, se propone una votación en lo general y dos votaciones en lo particular, una por lo que hace a la ciudadana Karina Saucedo Rosas y otra más por lo que se refiere al tipo de sanción._____

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 1.76, excluyendo de esta votación en lo general el caso de la ciudadana Karina Saucedo Rosas._____

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo._____

En la sala, quienes estén a favor, en lo general._____

En lo general es aprobado por unanimidad de las y los consejeros electorales._____

Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace al caso de la ciudadana Karina Saucedo Rosas, como viene el proyecto que no lo escinde._____

Quienes estén a favor, primero virtualmente, como viene el proyecto._____

Gracias._____

En la sala, quienes estén a favor como viene el proyecto en este caso._____

Gracias._____

¿En contra?_____

Es aprobado como viene el proyecto por ocho votos a favor de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Carla Astrid Humphrey Jordán,

Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y tres votos en contra de la Consejera y los consejeros electorales, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Maestro José Martín Fernando Faz Mora y Doctor José Roberto Ruiz Saldaña. _____

Ahora, someto a su consideración en lo particular por lo que se refiere al tipo de sanción, como viene el proyecto. _____

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo, primero virtualmente. _____

Gracias. _____

¿En contra? _____

En la sala, quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo. _____

Gracias. _____

¿En contra? _____

Es aprobado como viene el proyecto por seis votos a favor de las y los consejeros electorales, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestro Jaime Rivera Velázquez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y cinco votos en contra de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña y Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez. Por lo que hace al tipo de sanción. _____

(Resolución aprobada INE/CG339/2022) Punto 1.76 _____

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-09-de-mayo-de-2022/> _____

El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Con esto concluiríamos el conjunto de proyectos que están identificados en el orden del día como el punto 1, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario del Consejo. _____

Le pido que realice lo conducente para publicar las resoluciones aprobadas, identificadas como los apartados 1.66, 1.76 y 1.82 (**éste último apartado corresponde**

al número 1.81 en el orden del día modificado) en el Diario Oficial de la Federación, una vez que éstas hayan causado estado. _____

Por supuesto, en este punto en específico, reitero el ajuste que tendrá que hacerse por la Dirección del Secretariado a partir de todos los proyectos que están identificados en el orden del día con el número de apartados que siguen al 1.77, es decir, 1.78 en adelante, caso del 1.82. _____

La consejera electoral Claudia Zavala me pide una moción. _____

La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Sí, solo para avisar que emitiría un voto particular en este asunto que comenté. _____

Gracias, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Con gusto, consejera. _____

Y consejero electoral José Roberto Ruiz también me hace una moción. _____

El C. Consejero Electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Sí, en los mismos términos para anunciar la emisión de un voto particular en el 1.72 y 1.76, y un voto concurrente en el 1.82. **(éste último apartado corresponde al número 1.81 en el orden del día modificado).** _____

Gracias. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz. _____

Le ruego que cuando estos hayan sido presentados, sean incorporados, Secretario del Consejo, a las resoluciones correspondientes. _____

Por favor, continúe con el siguiente asunto del orden del día. _____

El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Con gusto, Consejero Presidente. _____

Punto 2 _____

Siendo las 12:21 horas se inició con la presentación del punto 2. _____

El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de dictamen consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el

dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña de los partidos políticos al cargo del ayuntamiento de Atlautla, correspondiente al proceso electoral local extraordinario 2022 en el Estado de México.

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario del Consejo. _____

Señoras, señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de dictamen consolidado y proyecto de resolución respectivo. _____

Si no hay intervenciones, le pido al Secretario del Consejo que lo someta a votación. __

El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Con gusto, Consejero Presidente. _____

En este caso, agradeciendo de nueva cuenta que me hagan llegar sus observaciones para facilitar la votación, se propone una votación en lo general y dos en lo particular: una por lo que hace al tipo de sanción a que se someta el partido político en liquidación; y otro más por lo que se considera que puede ser una omisión de garantía de audiencia, al mencionado instituto político. _____

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de dictamen consolidado y el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 2, en lo general, primero virtualmente quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. _____

Gracias. _____

En sala en lo general quienes estén a favor. _____

Gracias. _____

Es aprobado en lo general por unanimidad por las y los consejeros electorales. _____

Ahora someto a su consideración, primero el tipo de sanción como viene en el proyecto, que se impone al partido político en liquidación. _____

Como viene en el proyecto quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. _____

Primero virtualmente. _____

¿En contra? _____

Gracias. _____

En la sala, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo. _____

Gracias, a favor también. _____

¿En contra? _____

Es aprobado como viene en el proyecto por nueve votos a favor de las y los consejeros electorales, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y dos votos en contra de la consejera y el consejero electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña y Doctor José Roberto Ruiz Saldaña. _____

Ahora someto a su consideración como viene en el proyecto, por lo que hace a la garantía de audiencia al partido político en liquidación involucrado en este procedimiento, quienes estén a favor, primero virtualmente. _____

Gracias. _____

En la sala, quienes estén a favor. _____

Gracias. _____

¿En contra? _____

Es aprobado como viene en el proyecto por diez votos a favor de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y un voto en contra del consejero electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña. _____

Consejero Presidente, con esto concluimos el punto 2 del orden del día. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario del Consejo. _____

Le voy a pedir que realice las gestiones necesarias para publicar una síntesis de la resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días posteriores a los que esta haya causado estado, del mismo modo, le pido que informe

el contenido de la resolución apenas aprobada, las Salas del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación conducentes para los efectos correspondientes. _____

INE/CG340/2022 _____

Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de precampaña de los partidos políticos al cargo del Ayuntamiento de Atlautla, correspondiente al proceso electoral local extraordinario 2022 en el Estado de México. _____

(Resolución aprobada INE/CG341/2022) Punto 2 _____

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-09-de-mayo-de-2022/> _____

Punto 3. _____

Siendo las 12:24 horas se inició con la presentación del punto 3. _____

El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El punto 3, Consejero Presidente, se refiere al informe sobre las verificaciones de las medidas de seguridad incluidas en las papeletas y actas electorales y las características y calidad del líquido indeleble realizadas en el proceso de Revocación de Mandato 2022. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario del Consejo. _____

Señoras y señores consejeros y representantes está a su consideración el informe mencionado. _____

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña. _____

El C. Consejero Electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente. _____

Solo para dar cuenta en una presentación de este punto, básicamente se trata del informe que presenta los resultados de las dos verificaciones de las medidas de seguridad en las papeletas y actas de casilla y de las características y calidad del líquido indeleble, realizadas en los consejos distritales. _____

Esto en el marco del proceso de Revocación de Mandato recientemente realizado, y destacar que el cien por ciento de los resultados fueron positivos, tanto en la primera

como en la segunda verificación, es decir, las mil 200 papeletas en la primera verificación, las mil 200 actas en la primera verificación; y destacar que, en el caso de la segunda verificación, en las 300 papeletas y las 300 actas también fueron resultados positivos. _____

Hay que recordar que se revisa que las características de la microimpresión e impresión sustituta, impresión invertida, imagen latente e impresión invisible correspondan conforme a los diseños técnicos que tiene el Reglamento de Elecciones. _____

Y en el caso del líquido indeleble, se hicieron 462 pruebas de aplicación de dicho líquido, en las 300 casillas visitadas por los comisionados de los distritos y se verificó la aplicación del líquido y la impresión del envase. El cien por ciento de resultados fueron positivos. _____

De esta manera, se da cuenta de dicha verificación seleccionada por este Consejo General y revisada por los consejos distritales como es una práctica en este Instituto. _
Y se coincide tanto en los estándares y especificaciones técnicas solicitados, en la fabricación. _____

El líquido indeleble también cumplió con los requerimientos de efectividad solicitados al fabricante. _____

Es cuanto, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias. _____

Está a su consideración el presente informe. _____

De no haber intervenciones, lo damos por recibido. _____

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-09-de-mayo-de-2022/> _____

Y solicito al Secretario del Consejo que pase al siguiente punto del orden del día. _____

Punto 4. _____

Siendo las 12:27 horas se inició con la presentación del punto 4. _____

El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe sobre el seguimiento a la acreditación de las y los observadores electorales que participarán en los procesos electorales locales y extraordinarios 2021-2022 y de Revocación de Mandato. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario del Consejo. _____

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este informe.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo. _____

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-09-de-mayo-de-2022/> _____

Y le pido, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto. _____

Punto 5. _____

Siendo las 12:28 horas se inició con la presentación del punto 5. _____

El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe de seguimiento al plan integral y calendarios de coordinación de los procesos electorales locales ordinarios 2021-2022, así como de los procesos electorales locales extraordinarios 2020-2021. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario del Consejo. _____

Compañeras y compañeros, está a su consideración el informe mencionado. _____

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel. _____

La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias. _____

Únicamente es para presentar este punto de manera breve. _____

Estamos a 28 días de celebrar la jornada electoral en la que se elegirán a seis personas titulares del Poder Ejecutivo Local, 25 diputaciones, 39 presidencias municipales, 39 sindicaturas de mayoría relativa y 327 regidurías a representación proporcional. _____

En total, se trata de la renovación de 436 cargos de elección popular en el ámbito local, para lo cual, este Instituto, en coordinación y seguimiento permanente con cada uno de los organismos públicos locales correspondientes han sumado esfuerzos con el propósito de que la ciudadanía tenga las condiciones necesarias para ejercer su derecho al sufragio. _____

En este contexto, el informe del plan integral que se está presentando y los calendarios que ahora también se presentan, reportan las actividades que se han llevado a cabo durante el periodo del 18 de marzo al 4 de mayo de 2022, tal como se desprende del informe de las 1,099 actividades que conforman los calendarios respectivos, 903 se han

iniciado, lo cual representa el 83.08 por ciento y 705 actividades, que representan el 64.14 por ciento de las programadas, han concluido satisfactoriamente a la fecha de corte, solo 208 actividades que están en proceso de ejecución._____

Actualmente, las seis entidades federativas se encuentran en periodo de campañas respecto a todos los cargos que están por elegirse, por último, este informe también incluye datos cuantitativos referentes a los procesos electorales locales extraordinarios en cuatro ayuntamientos de Veracruz, siete ayuntamientos en Oaxaca y cuatro ayuntamientos en Chiapas, únicamente está pendiente la elección extraordinaria del ayuntamiento de Atlautla, en el Estado de México, la cual tendrá verificativo el próximo 15 de mayo._____

Contar con los datos que se presentan en estos informes de seguimiento tanto del proceso electoral local ordinario, como extraordinarios, permite que la ciudadanía tenga información puntual y actualizada de la coordinación entre ambas autoridades electorales, así como conocer los tramos de control que le compete a cada una._____

En ese sentido, este Instituto, cumpliendo con los principios de máxima publicidad y transparencia, informa de manera continua a la ciudadanía y a los actores políticos, generando así confianza en el actuar de las autoridades electorales._____

En pocas palabras, esta información facilita la posibilidad de que la ciudadanía pueda vigilar el correcto funcionamiento de los Organismos Públicos Locales Electorales y de esta propia autoridad nacional, lo que sin duda es un pilar importante que abona a la transparencia, la cual es indispensable para todas las autoridades, pero, sobre todo, para las instituciones electorales, porque de ello depende en gran medida la legitimidad de los procesos electorales que se llevan a cabo._____

Es gracias a estos instrumentos de coordinación, que es posible llevar a cabo el seguimiento a lo establecido en los convenios de coordinación con los Organismos Públicos Locales Electorales y sus anexos técnicos y es a partir del plan y los calendarios de coordinación, que es posible advertir algún retraso que ponga en riesgo algún proceso electoral o bien, detectar a tiempo áreas de oportunidad en la ejecución de las respectivas funciones._____

Este trabajo de colaboración interinstitucional es consecuencia de la reforma política electoral de 2014, en la que no sólo se distribuyeron competencias entre la autoridad nacional y los Organismos Públicos Locales Electorales, sino que el Instituto Nacional Electoral se convirtió en el eje de un modelo nacional de elecciones en el que coexiste una autoridad nacional y 32 autoridades locales. _____

Llevamos casi ocho años implementando este modelo, así que la experiencia ha coadyuvado a que cada vez funcione mejor. _____

Para concluir, solo quisiera enfatizar que, a partir de la presentación de este informe, el Instituto Nacional Electoral transparenta y difunde oportunamente distintas representativas sobre el avance de cada una de las actividades esenciales para llevar a buen puerto, tanto el desarrollo como la conclusión de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2021-2022. _____

De nueva cuenta, este Instituto refrenda su compromiso permanente con la ciudadanía para que tenga información veraz y oportuna, en apego al principio de máxima publicidad, condiciones fundamentales y necesarias en una sociedad democrática, sustentada en la credibilidad y confianza de sus autoridades electorales. _____

Es cuanto, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, consejera electoral Dania Ravel. _____

¿Alguna intervención adicional? _____

Bien, si no hay más intervenciones, damos por recibido este informe. _____

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-09-de-mayo-de-2022/> _____

Y le pido, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente asunto del orden del día. _____

Punto 6 _____

Siendo las 12:35 horas se inició con la presentación del punto 6. _____

El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se crea la Comisión Temporal de Presupuesto 2023. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario del Consejo. _____

Señoras y señores consejeros y representantes, permítanme hacer una breve intervención para comentar este punto. _____

Como ustedes saben, la creación de la Comisión de Presupuesto, que es una comisión temporal, pero es una comisión que todos los años normativamente debe instalarse en virtud de que es el órgano del Consejo General, que procesa de la mano de la Secretaría Ejecutiva de esta institución, y acompañado por la Junta General Ejecutiva, el anteproyecto de presupuesto que se tiene que someter a finales de agosto a este órgano superior de dirección, para que una vez aprobado, sea remitido por la Presidencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en los términos en los que lo aprobó este Instituto, sea incorporado al proyecto de presupuesto de egresos de la Federación para su discusión y aprobación en la Cámara de las y los Diputados. La comisión, que en esta ocasión se propone a este Consejo General, es una comisión que tendrá no solamente una integración particular, sino además que tiene una función específica, distinta, digámoslo así, a lo que regularmente había venido ocurriendo. _____

En primer lugar, se ha consensuado entre las y los consejeros una integración que permita reflejar las distintas generaciones de consejeras y consejeros, si me permiten esta expresión, es decir, hay un consejero, el consejero electoral Ciro Murayama de entre quienes fuimos nombrados en 2014, hay dos consejeras, dos consejerías: la consejera electoral Claudia Zavala, cuya integración se propone también sea como presidenta de la misma comisión, y el consejero electoral Jaime Rivera de quienes fueron nombrados como consejeras y consejeros en 2017. _____

Y finalmente, la integración de dos consejeras: la consejera electoral Norma De La Cruz y la consejera electoral Carla Humphrey, que forman parte de la última designación hecha por la Cámara de Diputadas y Diputados en la integración de este Consejo General en el año 2020. _____

De modo tal que esta integración permite reflejar las distintas experiencias que a lo largo de tres renovaciones ha tenido este órgano colegiado. _____

Ahora, se trata de una comisión que tendrá una serie de funciones no menores, como ustedes saben; si el marco constitucional no se modifica, el próximo año, en abril del próximo año, cuatro integrantes de este Consejo General dejaremos nuestros cargos, con lo cual el próximo año será también un año de una renovación, venturosa renovación escalonada, que tiene esta institución desde el modelo que surgió de la reforma de 2007, cuando periódicamente se ha renovado la integración de este máximo órgano de dirección, con la idea de combinar experiencia y nuevas visiones, nuevas perspectivas. _____

Pero, además, desde el punto de vista sustantivo, y en este sentido es importante porque el próximo presupuesto, el presupuesto de 2023, en diversos sentidos será un presupuesto que debe permitir la continuidad institucional, pero también la transición, digámoslo así, de cuatro cargos en este, cuatro de 11 en este Consejo General. _____

Adicionalmente, y este es el punto que me importa subrayar, el presupuesto para 2023, será un presupuesto delicado e importante, no solamente porque de ello va a depender las funciones y los servicios que este Instituto le brinda a la ciudadanía, sino también el cumplimiento de una serie de atribuciones constitucionales que el próximo año se centran, además de las funciones ordinarias, en tres circunstancias particulares. _____

En primer lugar, la realización de las elecciones para renovar la gubernatura en dos estados, en junio de 2023, entre ellos la entidad más grande del país, del Estado de México que junto con Coahuila renuevan su Poder Ejecutivo. _____

En segundo lugar, la posibilidad, luego de la Reforma de 2019, de que se promueva la realización de una consulta popular y que por mandato de la Suprema Corte de Justicia de la Nación implicará y desde ahora vale la pena ir sembrando este punto en la información pública, en fin, y en la discusión pública por mandato de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, este Instituto tendrá que también incluir en su proyecto de presupuesto un monto precautorio, porque hoy no sabemos si el próximo año va a haber consulta popular, pero constitucionalmente puede existir esta posibilidad en virtud de que será hasta septiembre cuando se pueda saber si el Presidente de la República solicita una consulta popular, si alguna parte de las cámaras, hace lo propio o si hay

una solicitud por parte de la ciudadanía que hoy evidentemente, dado que los tiempos coincídalos no han llegado, no podemos prever. _____

Así que en el momento en que este Consejo General tenga que aprobar a finales de agosto su presupuesto, tendremos que incluir, porque así lo ha mandado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, un monto precautorio por si esta consulta es solicitada y se cumplen los requisitos constitucionales para que la misma se lleve a cabo. _____

Y en tercer lugar, vale la pena recordar que en septiembre de 2023, comenzará el que desde ahora vale la pena anticiparlo, será una vez más el proceso electoral más grande de nuestra historia, me refiero a las elecciones de 2024, en donde no solamente se renovarán todos los cargos electivos a nivel federal, la Presidencia de la República, la senaduría, la totalidad del senado y la totalidad de la Cámara de Diputados, sino además, tendremos la concurrencia más grande de nuestra historia, en 2024 tendremos el padrón electoral que sigue creciendo más grande, por lo tanto el número de potencial de electores más alto, que nunca antes ha existido en una elección, así como el número de cargos electos en disputa más grande de nuestra historia. _____

Se trata de tres funciones específicas, tres funciones que trascienden el funcionamiento ordinario de esta institución, que tendrán que ser debidamente contempladas en el presupuesto, que tendrá que elaborar este Instituto y cuya confección tendrá que ser facultad de esta comisión para proponerla a este órgano superior de dirección. _____

Se trata, de una propuesta importante, se está constituyendo en tiempo y forma para que en los próximos meses se avance en esos trabajos, insisto, trabajos que tendrán que culminar a finales de agosto con la aprobación del proyecto de presupuesto por parte de este Consejo General, pero que también abre una discusión sumamente importante. _____

Creo que el tema presupuestario es un tema que luego de una experiencia, lo que ocurrió con el presupuesto de este año, sin pretender entrar en polémicas y del litigio que se derivó del mismo, cuyo fondo todavía por cierto, tiene que ser objeto de pronunciamiento por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, abre una serie de lecciones para todas y para todos, lecciones que con humildad y compromiso democrático debemos todas y todos aprender, para que no se comprometan estas

funciones importantísimas que el Instituto Nacional Electoral tendrá que desplegar el próximo año y de las que depende la viabilidad y la recreación de nuestro sistema democrático. _____

Haremos nuestro compromiso y el esfuerzo por presentar el presupuesto, más contenido que sea necesario, pero indispensable para poder cumplir con estas funciones. _____

Y estoy seguro de que después de las lecciones de lo que ha pasado este año, todos viendo hacia adelante y no anclados en los dimes y diretes, que han caracterizado los últimos meses, podremos construir condiciones para que la democracia se recree adecuadamente en el país, sin poner en riesgo ni comprometer la viabilidad de esta hacia el futuro. _____

A su consideración, el proyecto de creación de esta Comisión Temporal de Presupuesto. _____

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey. _____

La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente. _____

Buenas tardes a todas y a todos. _____

En un estado social y democrático de derechos como el nuestro, los presupuestos son una expresión de compromisos y convicciones republicanas con el cumplimiento estricto de la Constitución y el marco jurídico de la materia. _____

Son manifestaciones de la sensibilidad social y política de las y los responsables, respecto de la situación económica internacional y el estado de las finanzas públicas nacionales. _____

Encarnan también expresiones de prudencia institucional y garantía de eficacia en el cumplimiento de deberes y obligaciones, en defensa de nuevos derechos fundamentales como el derecho a una buena administración pública, a la rendición de cuentas oportuna y completa, a un entorno libre de corrupción, y claro, a la integridad electoral. _____

Colegas del Consejo General, me incorporo por primera vez a esta Comisión Temporal de Presupuesto, su mandato es específico y claro, llevar a cabo un ejercicio de

evaluación respecto del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2022 y coordinar los trabajos de las direcciones ejecutivas, unidades técnicas y órganos desconcentrados, en el ámbitos de sus respectivas competencias, para realizar la programación y presupuestación para el año 2023, que permita dar total cumplimiento a las atribuciones de este Instituto. _____

El momento político actual obliga a desplegar esta encomienda con especial cuidado, porque no es un presupuesto más, es el presupuesto inmediato posterior al presupuesto más complicado y litigioso de nuestra historia institucional, es un encargo complejo y por eso debemos ingresar con una nueva óptica y con una redoblada responsabilidad y convicción auténtica con la austeridad republicana como lo marca la ley, pero también con actitud prudencial de resguardo de la viabilidad de nuestros proyectos y programas, así como de la resiliencia misma de la institución. _____

Estamos ante la coyuntura adecuada para insistir en tomarnos en serio la imaginación estratégica del libro clásico y desentrañar y acotar las inercias burocráticas de la mano de nuestro modelo de planeación institucional y nuestro plan estratégico 2016-2026. _

Ofrezco todo mi compromiso y mi convicción con la eficiencia y la eficacia que un desempeño presupuestal serio demanda. _____

También propondré medidas y reajustes que acoten sobre la presupuestación y el subejercicio. _____

Apoyaré del mismo modo el fondeo suficiente y oportuno de la más amplia y segura adopción de las tecnologías de la información y comunicación para los procesos y proyectos y en especial para lo relativo en la votación electrónica en todas sus expresiones y modalidades en cuyo desarrollo y ejecución vamos lustros atrás de los Organismos Públicos Locales Electorales y sobre que todas y todos aquí conocen mi posición. _____

Acudiré con la mente abierta a la innovación sobre todo en materia de planeación y control presupuestales porque ya es hora también de revisar esas normativas y relanzarlas en un necesario ejercicio de modernización y mejora continua institucionales porque hay prácticas y procedimientos que ya no pueden seguir como casi hace 32 años que se creó este Instituto. _____

Si vamos a hacer al Instituto Nacional Electoral más ligero y menos caro, lo primero que tenemos que hacer es convertirlo a la luz de las más modernas y mejores prácticas normas y procedimientos de la nueva gestión pública, pero resguardando celosamente nuestras autonomías mandatadas y garantizadas por nuestra Constitución._____

Ante lo que parece la inminencia de una reforma electoral de gran calado, la revisión del presupuesto de 2022 y el diseño presupuestal para 2023 podrían ayudarnos a descubrir y ejecutar una nueva reingeniería de procesos, herramienta invaluable para dotar al Instituto de información técnica actualizada sobre el estado del arte y a la vez de insumos ciertos y probados para la construcción de propuestas propias, que podrán generar un entorno en el que la deliberación parlamentaria en la materia se conduzca más por los parámetros de la mejora informada y de un diagnóstico profesional._____

Reconozco la experiencia de la consejera electoral Claudia Zavala en esta materia y me sumaré con entusiasmo y propuestas a los trabajos respectivos porque en este momento político particular, precisamente por sus complejidades, obliga a estar unidas y unidos en la convicción de que las autonomías inician en el gasto y terminan en su evaluación._____

Es cuanto, Consejero Presidente, gracias._____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey._____

Tiene ahora el uso de la palabra la consejera electoral Norma De la Cruz._____

La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, buenas tardes a todas y a todos_____

Hoy se pone a consideración en este Consejo General la aprobación del proyecto de acuerdo por el que se crea la Comisión Temporal de Presupuesto del Ejercicio 2023.____

Se representa una tarea fundamental dentro de la agenda del Instituto Nacional Electoral ya que en esta comisión de la que también soy integrante, tiene a su cargo el análisis, programación y presupuestación del recurso que el instituto destinará para cumplir con sus funciones permanentes y obligaciones constitucionales, tomando en consideración las elecciones a la gubernatura de los estados de México y Coahuila que se realizará el próximo año._____

Es importante reconocer el arduo trabajo y resultados que la comisión de presupuesto realizó el ejercicio pasado, se consideró el primer proceso de Revocación de Mandato, realizado el pasado 10 de abril, así como las elecciones ordinarias de los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, y las elecciones extraordinarias que se realizaron en los estados de Puebla, Oaxaca, Veracruz, Chiapas y Estado de México, derivados de diversas determinaciones de autoridades jurisdiccionales en materia electoral, sin embargo, y como lo he manifestado en diversas intervenciones, en la programación y presupuestación del recurso y gasto del año 2023. _____

Considero oportuno que se integren las propuestas y/o recomendaciones del titular del Órgano Interno de Control de este Instituto, descritas en el informe que presentó a este órgano colegiado el pasado 18 de marzo, en el cual, entre otras cosas, se matizaron áreas de oportunidad que no debemos dejar pasar, de manera literal se informó que de la revisión detallada al proceso de integración del anteproyecto del ejercicio 2022, el Instituto Nacional Electoral arrojó ciertas dolencias formales en la justificación y sustento documental en la preparación y aprobación de la cartera institucional de proyectos, infringiendo la norma interna aplicable que emitieron los órganos colegiados del propio Instituto, lo que implica, perfeccionar y mejorar nuestros mecanismos y procesos en la materia, ya que, desde mi punto de vista, las decisiones que se toman en este Instituto, pueden ser perfectibles. _____

Para ello, los ejercicios de auto reflexión, control y vigilancia que realiza el Órgano Interno de Control permiten que cuantitativamente avancemos a economías ajustadas a la realidad y circunstancias de cada ejercicio presupuestario. _____

Lo anterior, debemos tomarlo como una oportunidad, ser críticas y críticos para mejorar y pulir los mecanismos y procedimientos de programación y presupuestación referido, siempre bajo los principios de austeridad y disciplina presupuestarias establecidas en la ley. _____

Es cuanto, Consejero Presidente. _____

Gracias, buenas tardes. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, consejera electoral Norma De La Cruz. _____

Tiene el uso de la palabra la senadora Gina Cruz Blackledge, consejera del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional. _____

Tengo anotada también a la licenciada Marisol Vargas a continuación. _____

Por favor, senadora. _____

La C. Consejera suplente del Poder Legislativo, Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge: Gracias, Consejero Presidente. _____

A lo largo del año pasado vivimos uno de los debates más intensos y fundamentales para el futuro de nuestros procesos democráticos. _____

En ese debate se coloca en el centro de la discusión, antes que ninguna otra temática, el alcance, la profundidad y la autonomía constitucional del Instituto Nacional Electoral en la construcción de sus necesidades presupuestarias. _____

Las conclusiones de este debate deberán dejar perfectamente determinado si algún poder la unión, ya sea el Legislativo, a través de la potestad exclusiva de la Cámara de Diputados para determinar el presupuesto o el Ejecutivo mediante decisiones administrativas o, incluso, el Judicial mediante las resoluciones a los distintos litigios constitucionales en turno, puedan mermar las capacidades institucionales del Instituto para, desde la presión presupuestaria, afectar la autonomía, si no incidiendo en las resoluciones, lo que está claro, no logró la administración del Presidente López Obrador, sí impidiendo que se tomen con toda la robustez necesaria. _____

Así, a lo largo del año pasado, el Instituto mantuvo abierta una controversia permanente para objetar, desde todas las trincheras posibles, la decisión de Cámara de Diputados impulsada por la mayoría afín al régimen y aplicar un recorte presupuestal sin precedentes en la historia del Instituto Nacional Electoral, de más de 4 mil millones de pesos, que debían ser destinados a la organización de los eventuales ejercicios de democracia participativa, a saber la posible consulta popular que, finalmente, no fue solicitada, y el ejercicio de la Revocación de Mandato. _____

Como todos sabemos, en virtud de las resoluciones emanadas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de

la Federación, el ejercicio de Revocación de Mandato pudo llevarse a cabo gracias a un enorme esfuerzo de ajustes presupuestales al interior de todas las áreas del Instituto que afectaron diversos procesos de trabajo, así como a la decisión de reducir las especificaciones legales, exigidas por el ejercicio. _____

Así, en resumen, el ataque presupuestal lanzado desde la Cámara de Diputados provocó un abaratamiento de la puesta en operación de la Revocación de Mandato, que puso en peligro el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos. _____

Desde el punto de vista de la Consejería del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, la más grave de todas, las consecuencias del conflicto presupuestal que decidió poner Morena desde su bancada en la Cámara de Diputados fue la puesta en peligro del ejercicio de los derechos políticos ciudadanos. _____

Y aunque la Revocación de Mandato pudo ser concluida exitosamente, gracias al profesionalismo y compromiso del equipo humano del Instituto Nacional Electoral y a la participación generosa y comprometida de los ciudadanos que integraron las mesas de votación, lo cierto es que el precedente que se deja asentado es que desde el Poder Legislativo pueden reducirse las calidades, características y condiciones mínimas en que, según la ley, deben realizarse los procesos democráticos en México. _____

Si todo el andamiaje constitucional sobre el que descansan los derechos políticos fundamentales, en esencia el derecho al voto queda supeditado a que la Cámara de Diputados acceda graciosamente otorgar el presupuesto solicitado por el Instituto Nacional Electoral, estaremos dictando sentencia de muerte al ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos. _____

Ahora se trató de un ejercicio de Revocación de Mandato, que, por sus peculiaridades, características, es decir, por provenir de un intento de mostrar el apoyo con el que contaría el Presidente, en lugar de una genuina voluntad popular o revocar su mandato, pudo desahogarse sin que las reducciones presupuestales que se tradujeron en reducciones de capacidades, para recibir el voto ciudadano, impactaron severamente en el proceso. _____

Sin embargo, no podemos dejar de pronunciarnos sobre el enorme peligro que significaría para el Proceso Electoral 2024, que el régimen intentara replicar el experimento en la Revocación de Mandato._____

Es crucial que los Poderes de la Unión resuelvan con congruencia el litigio jurídico y político que está en marcha; frente a la derrota anunciada del intento de reforma constitucional en materia electoral, que propuso el Presidente López Obrador, es previsible que el régimen intente replicar el experimento presupuestal del 2021 para cumplir su objetivo de reducir las capacidades institucionales del Instituto Nacional Electoral._____

Por ello, el acuerdo que hoy se aprueba, por el que se crea la Comisión Temporal de Presupuesto 2023, nos permite dar el primer paso en el diseño institucional del escenario, en donde deberán construirse los sustentos que impidan a la mayoría de la Cámara de Diputados lastimar impunemente las capacidades institucionales del Instituto Nacional Electoral._____

Como nunca, la construcción del proyecto de presupuesto del Instituto Nacional Electoral debe ser exhaustiva en su justificación y aportar toda la información técnica necesaria para sustentar esas justificaciones._____

Además, desde la consejería del Poder Legislativo de los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional, proponemos que en este ejercicio se resalten capítulo por capítulo los riesgos de reducciones presupuestarias, arbitrarias decretadas desde la Cámara de Diputados, y fundamentalmente las afectaciones a los derechos políticos de los ciudadanos que se derivarían de los eventuales recortes presupuestales para que los que Morena prepara con su maquinaria._____

Los ciudadanos tienen derecho a saber cómo pueden afectarse sus derechos de participación ciudadana._____

Los ciudadanos deben tener derecho a defenderlo, y a defender a que la institución del Estado mexicano responsable de garantizar su ejercicio cuente con las herramientas mínimas necesarias para cumplir cabalmente con su papel._____

En un entorno de máxima polarización, como el que se avecina en el terreno político electoral, las fuerzas democráticas mexicanas tenemos que ser capaces de encontrar

el equilibrio, entre la máxima confrontación política, con toda la intensidad que sea necesaria y la máxima estabilidad institucional para garantizar la credibilidad en los resultados, así sea que la contienda se resuelva por un voto._____

Por ello es fundamental que el Instituto Nacional Electoral se mantenga como la pieza clave de la estabilidad política mexicana, es indispensable que esta institución conserve su credibilidad aun a costa de la estrategia de descrédito lanzada desde el poder y para ello, todos los demócratas construiremos un muro que resista los embates, que soporte los infundios y las infamias y que mantenga estables los cimientos de este organismo popular._____

Así, el ejercicio presupuestal del 2023 se convierte a nuestro juicio en el más relevante de los procesos que viviremos en el resto del año, después de concluidas las elecciones locales en curso, desde esta consejería anunciamos nuestro apoyo total a los integrantes de la comisión y nuestro compromiso para colaborar en la construcción de un proyecto de presupuesto austero, republicano y eficaz para garantizar el ejercicio pleno de los derechos políticos ciudadanos._____

Es cuanto, Consejero Presidente._____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Senadora. Tiene el uso de la palabra la ciudadana Marisol Vargas, representante suplente del Partido Acción Nacional._____

La C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciada Marisol Vargas Bárcena: Gracias, Consejero Presidente._____

Buenas tardes, consejeras, consejeros, representantes de los partidos, ciudadanos que nos escuchan, gracias._____

Deseo manifestar a nombre del Partido Acción Nacional que el punto que hoy estamos atendiendo reviste una gran importancia, con el presupuesto que el Instituto Nacional Electoral tenga finalmente a su disposición, se podrá destinar en menor o mayor medida a las diferentes tareas que por ley este Instituto debe de atender._____

Para nosotros las tareas que este órgano del Estado Mexicano realiza son de gran valía, por lo que socavarlas a través de una asfixia presupuestal, como en el último año sucedió por decisión del Poder Legislativo y de la mayoría insensible que lo controla,

no es un camino que merezca repetirse, merece un ejercicio cuidadoso en la elaboración del presupuesto 2020-2023. _____

Toda vez que pasar del dicho al hecho, requiere no solamente buenas intenciones, sino un monto determinado de recursos para lograr que se hagan realidad. _____

A los consejeros que formarán parte de esta comisión temporal les felicitamos por su nombramiento y los exhortamos a que conducidos por quien será su presidenta, la consejera electoral Claudia Zavala, hagan del diálogo la guía que les conduzca, tanto al interior de las instancias del Instituto Nacional Electoral como con los representantes de los partidos y del Poder Legislativo. _____

Sin diálogo no podemos aspirar a construir un presupuesto fuerte y vigoroso como lo requieren las circunstancias. _____

Señoras y señores consejeros, ante el acoso al que permanentemente esta institución está sometida, les pedimos la máxima de su atención y les pedimos no dejarse intimidar por quienes, desde el discurso populista, buscan que el Instituto Nacional Electoral desatienda su función constitucional y se convierta en la oficina de asuntos electorales del Presidente en turno. _____

Señalamos lo anterior debido a que con el presupuesto que ustedes elaborarán en los próximos meses, se atenderá el inicio del proceso electoral 2023-2024, que como sabemos, implicará la renovación de los poderes legislativos, tanto de senadores como de diputados federales, y que también lleva consigo la renovación del Poder Ejecutivo Federal. _____

Este proceso electoral 2023-2024, implicará una atención política sin precedente en la historia nacional, toda vez que quienes ocupan hoy la titularidad del Poder Ejecutivo y sus secuaces, pretenderán, cueste lo que cueste, y violando la ley como es su costumbre, impunemente, conservar el poder como ya lo han demostrado en los últimos meses, en los que actuaron sin el menor pudor y ética política. _____

En el Partido Acción Nacional participaremos activamente en la comisión temporal que hoy se designa, lo haremos responsablemente, proponiendo y escuchando razones, buscando siempre lo mejor para esta noble institución. _____

Valoraremos con atención las asignaciones que se propongan para el cumplimiento de la llamada cartera institucional de proyectos, a fin de que se cumplan satisfactoriamente dichas metas y buscando el fortalecimiento de la cultura democrática en nuestro país, que nuestro país sea prioridad ante los retos que nuestros tiempos estamos viviendo, con el ataque de quienes ven a la democracia electoral como un estorbo para sus planes de control central de todos los procesos políticos. _____

Por último, hacemos un exhorto a los diferentes representantes del Poder Legislativo, presentes en este Consejo General, a que desde el principio de la construcción de este presupuesto 2023, acompañen y trabajen en conjunto con la comisión que está por formalizarse. _____

Sean representantes del legislativo los principales aliados de este Instituto Nacional Electoral y no sus verdugos como algunos de ustedes lo hicieron en el presupuesto 2022, no se les olvide. _____

No será ético que en los trabajos de la comisión se atiendan sus demandas y en el pleno del legislativo voten en contra, solo por consigna de quien ya se va en el 2024. _
Gracias. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, señora representante. _____

Tiene el uso de la palabra el licenciado José Calzada Roviroso, representante del Partido Revolucionario Institucional. _____

El C. Representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado José Eduardo Calzada Roviroso: Gracias, Consejero Presidente. _____

Estimadas consejeras y consejeros, representantes de los partidos políticos y representantes legislativos. _____

Únicamente para expresar que nos sentimos congratulados por la integración de esta Comisión Temporal en materia Presupuestal para el año 2023; como también reconocer, por supuesto, a quienes integrarán esta importante comisión, comentarles que ustedes contarán siempre con el apoyo de mi partido, precisamente, para poder tener buenos entendimientos. Necesitamos tener entendimientos, objetivos claros, concisos, que nos permitan llegar a buenos acuerdos, y que las expresiones, las

determinaciones que se tomen ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral finalmente sean respetadas por la Cámara de Diputados. _____

Requerimos un presupuesto austero, sí, en efecto, y lo apoyamos, pero suficiente para dar certeza y confianza, certeza ante la ley y confianza a los millones de personas que estarán participando el próximo año en los procesos electorales y, por supuesto, a partir del mes de septiembre en el inicio del proceso electoral federal. _____

Recursos suficientes para los procesos electorales de Coahuila y del Estado de México, recursos suficientes también para el presupuesto ordinario del Instituto, el financiamiento público a los partidos políticos y, como ya mencioné, para el inicio de todo lo que será el andamiaje económico institucional y legal del Proceso Electoral del año 2024. _____

Mis palabras son para reconocer a consejeras y consejeros que integran esta comisión, y para reiterarles que por parte del Partido Revolucionario Institucional estamos más que puestos precisamente para apoyar estas iniciativas, que vayan encaminadas en darle confianza a la ciudadanía. _____

Gracias. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, señor representante. _____

¿Alguna otra intervención, colegas? _____

Si no hubiera más intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente. _____

El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Con gusto, Consejero Presidente. _____

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 6, tomando en consideración en esta votación las observaciones de forma que hizo llegar la consejera electoral Carla Humphrey. _____

Primero, quienes estén conectados virtualmente, si son tan amables, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. _____

En la sala, quienes estén a favor. _____

Consejero Presidente, el proyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad de las y los consejeros electorales, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante la votación la consejera electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario del Consejo. _____

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación. Y que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

(Acuerdo aprobado INE/CG342/2022) Punto 6 _____

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-09-de-mayo-de-2022/> _____

Punto 7 _____

Siendo las 13:07 horas se inició con la presentación del Punto 7. _____

El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente asunto es el relativo a los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a sentencias dictadas por las Salas Superior y Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de fiscalización, mismo que se compone de tres apartados. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario del Consejo. _____

Señoras y señores consejeros y representantes, consulto a ustedes si desean reservar, para su discusión, algún apartado del presente punto del orden del día, o bien, si desean proponer la realización de una ronda de discusión en lo general. _____

Si no es el caso y dado que no hay reserva, Secretario del Consejo. _____

Con gusto. Adelante, licenciado Silvano Garay, representante del Partido del Trabajo. _____

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Silvano Garay Ulloa: El apartado 7.3. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: 7.3. _____

¿Alguien más? _____

Bien, con gusto. _____

Gracias, ciudadano Mario Llergo, representante de Morena. _____

El C. Representante de Morena, Ciudadano Mario Rafael Llergo Latournerie: El 7.3 también, Consejero Presidente, por favor. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: ¿Alguien más? _____

Bien, Secretario del Consejo, le voy a pedir que someta a votación los proyectos de acuerdo, identificados en el orden del día con los números de apartados 7.1 y 7.2. _____

El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Con gusto, Consejero Presidente. _____

En el primer caso, el 7.1, de acuerdo con las observaciones que amablemente me hicieron llegar de las oficinas de las y los consejeros, no hay ninguna objeción, por lo cual lo voy a someter a la consideración de ustedes en sus términos. _____

Y en el caso del 7.2, se proponen dos votaciones en lo particular; una por lo que hace a la matriz de precios de la jornada electoral y otra más por lo que hace a criterio de sanción de egresos no reportados. _____

Por lo que, en ese caso, someterá a las consideraciones en lo general el 7.2 y dos votaciones en lo particular. _____

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado puntualmente en el orden del día como el apartado 7.1. _____

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo, 7.1. _____

Gracias. _____

En la sala, quienes estén a favor. _____

Gracias. _____

El apartado 7.1 es aprobado por unanimidad de las y los consejeros electorales. _____

(Acuerdo aprobado INE/CG343/2022) Punto 7.1 _____

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-09-de-mayo-de-2022/> ___

El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Ahora someto a su consideración el proyecto identificado en el orden del día como el apartado 7.2. ___
Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 7.2. _____

Quienes estén a favor en lo general, primero virtualmente, si son tan amables. _____
Gracias. _____

En la sala, quienes estén a favor en lo general. _____
Gracias. _____

En lo general, es aprobado por unanimidad de las y los consejeros electorales. _____
Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace a la matriz de precios de la jornada electoral. _____

Quienes estén a favor, como viene el proyecto primero virtualmente, si son tan amables, como viene el proyecto. _____
Gracias. _____

¿En contra, virtualmente? _____
En la sala, quienes estén a favor. _____
Gracias. _____

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor de las y los consejeros electorales, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y dos votos en contra de las consejeras electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña y Maestra Dania Paola Ravel Cuevas. _____

Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace al criterio de sanción de egresos no reportados. _____
Quienes estén a favor, como viene el proyecto primero virtualmente, si son tan amables, como viene el proyecto. _____

Gracias. _____

¿En contra, virtualmente? _____

En la sala, quienes estén a favor. _____

Gracias. _____

Es aprobado como viene el proyecto por diez votos a favor de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y un voto en contra de la consejera electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas. _____

(Acuerdo aprobado INE/CG344/2022) Punto 7.2 _____

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-09-de-mayo-de-2022/> _____

El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Consejero Presidente, queda para su discusión, ya que fue reservado el apartado 7.3. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario del Consejo. _____

Pasamos ahora al análisis, discusión y votación del proyecto de acuerdo identificado en el orden del día con el número de apartado 7.3, éste fue reservado por las representaciones, tanto del Partido del Trabajo como de Morena. _____

Le doy el uso de la palabra en primera instancia, tal como fue presentada la reserva, al licenciado Silvano Garay, representante del Partido del Trabajo. _____

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Silvano Garay Ulloa: Gracias, Consejero Presidente. _____

Consejeras, consejeros, representantes de los partidos políticos, creo que este punto es importante, este acatamiento viola el artículo 41, Fracción II, que dice lo siguiente; que los partidos, las leyes deben garantizar una forma equitativa de tener financiamiento. _____

En este caso, regresar los remanentes al cien por ciento, de tajo, nos dejaría a los partidos políticos sin recurso, sin financiamiento para pagar nómina y demás gastos. __

Entonces, creo, una propuesta sería, por parte de nosotros, que se va a regresar al cien por ciento, sería regresar, por lo menos el 50 por ciento, como lo es en el financiamiento para campaña. _____

Creo que hay un precedente, creo que deberíamos ponerle atención a este tema, creo que regresar al cien por ciento sí nos afectaría a todos los partidos políticos. _____

Es cuanto, Consejero Presidente, pediría que hubiese una reacción diferente, no regresar el cien por ciento, sino al 50 por ciento porque nos dejaría a todos los partidos sin ningún recurso. _____

Es cuánto. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, señor representante. _____

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Mario Llergo, representante de Morena. _____

El C. Representante de Morena, Ciudadano Mario Rafael Llergo Latournerie: Gracias, Consejero Presidente. _____

Saludos a las y los consejeros, a los representantes de los partidos políticos y también hago lo propio con los representantes del Poder Legislativo. _____

Nuevamente nos encontramos ante un exceso, es el reflejo de lo que el respeto a la ley y a la autonomía de los partidos políticos creemos significa para esta autoridad electoral. _____

En primer término, se determinan remanentes completamente fuera de la norma y ahora con la indicación que se retengan el cien por ciento de las ministraciones que se le otorgan a los partidos políticos de su financiamiento hasta cubrir la totalidad del monto del remanente no ejercido o no comprobado del financiamiento público otorgado para el desarrollo de las actividades ordinarias y específicas de todos los partidos políticos. _____

El presente proyecto de acuerdo deja sin recurso a los partidos políticos nacionales y locales en una transgresión a la norma y en una imposición de una medida, a nuestro juicio, no proporcional. Situación que, de aprobarse, impediría que se cumplan a cabalidad con los objetivos como entidades de interés público, como lo son los partidos políticos. _____

De aprobarse estos criterios en los términos que se está planteando en este documento y reintegrar al cien por ciento de la ministración mensual, estarían vulnerando los derechos de los trabajadores, así como de los proveedores pendientes de los recursos de los partidos, al no poder cumplir en tiempo y forma con las obligaciones contraídas, incluso generando cargas administrativas al no poder cubrir las obligaciones fiscales e incluso adicionalmente esto podría originar nuevas sanciones en materia de fiscalización. _____

Esto en clara contraposición de lo que ya mencionaba el representante del Partido del Trabajo, del artículo 41, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 23, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos, que establece como un derecho el que dichas entidades reciban recursos para llevar a cabo sus actividades. _____

Por lo que, de manera respetuosa, esta representación de Morena ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, solicita la modificación del criterio para sostener y devengar las obligaciones que se tienen desde la parte laboral hasta la parte operativa. _____

Solicitamos a esta autoridad electoral, que se aplique un criterio razonable y alcanzable para todos los partidos políticos, de tal manera que no interfiera con el cumplimiento de las obligaciones propias del funcionamiento de los partidos, y al mismo tiempo sea posible cumplir con la reintegración de los recursos no ejercidos como indica la ley. ____

Gracias, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, señor representante. _____

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma De La Cruz. _____

La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, buenas tardes. _____

En este apartado del 7.3 que corresponde al proyecto de acuerdo por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificados con el número SUP-RAP-112/2022 y SUP-RAP-

113/2022 y acumulados, y por el que se da respuesta a la consulta formulada por la consejera presidenta del Organismo Público Local Electoral de Chihuahua. _____

El proyecto señala que respecto al reintegro del remanente que corresponde al financiamiento público para actividades ordinarias y permanentes, y específicas, cuando no esté realizado de manera voluntaria por los partidos políticos, las autoridades electorales deberán retener los recursos de la administración mensual del financiamiento público inmediato siguiente en su totalidad. _____

Es decir, la retención total de las ministraciones de financiamiento público ordinario. ____

Por otra parte, respecto a los remanentes de campaña, cuando el sujeto obligado no los reintegre de forma voluntaria y cuando el total a reintegrarse sea superior al 50 por ciento de la ministración mensual del financiamiento público, la autoridad deberá aplicar retenciones mensuales por el 50 por ciento de dicho financiamiento. _____

En este sentido, no acompaño la determinación de la retención total de las ministraciones de financiamiento en el reintegro de remanentes de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y específicas por las siguientes consideraciones: primero, los remanentes se integran por montos no ejercidos o no comprobados, por ello, si hablamos de montos no ejercidos podría afirmarse que el sujeto obligado cuenta con la suficiencia líquida para reintegrar el remanente, sin que ello genere un menos cabo en su patrimonio ordinario como lo afirma el proyecto. _____

Sin embargo, si el remanente se integra por montos no comprobados, significa que el partido ejerció el dinero, es decir, ya no cuenta con él, y esa falta de comprobación ya fue determinada y sancionada en la fiscalización del ejercicio, pero ahora estaríamos afirmando que reintegra el dinero que gastó y por el que ya se le sancionó en esta particularidad el proyecto se aleja de la realidad, al afirmar que es un recurso sobrante y que el partido político ya cuenta con los recursos provistos para la ejecución de sus actividades. _____

Por ello, en estos casos, los sujetos obligados sí tendrían un menoscabo en su operación ordinaria al retenerles el total de la administración, insisto, el remanente que deriva de montos no comprobados equivale a dinero que sí utilizaron, que líquidamente ya no tienen y que descompensaría el cumplimiento de sus actividades ordinarias. ____

Segundo, en el análisis al apartado tres denominado “de la retención del reintegro de los remanentes no ejercidos”, del acuerdo INE/CG61/2017 que se refiere a los remanentes de campaña, y en el que se determina que cuando el remanente total a reintegrar sea superior al 50 por ciento de la administración mensual del financiamiento público, la autoridad correspondiente deberá aplicar retenciones de financiamiento público, así como el procedimiento relativo al remanente no erogado de un partido político nacional con acreditación local y este será mayor a un plazo de seis meses.____

El acuerdo en comento tomó en consideración dos elementos que me parecen de suma relevancia, el primero, el monto del remanente integral, y el segundo el plazo en el que se efectúan las retenciones._____

Desde mi perspectiva, estos criterios aprobados por el Consejo General en el 2017 no pueden pasar inadvertidos en el proyecto, máxime que se trata de remanentes de gasto ordinario, los cuales generalmente son montos mayores a los que se determinan en campañas y que si los remanentes de campañas se contempla la posibilidad de retenciones a un plazo mayor a seis meses, ¿por qué para los remanentes de gastos ordinarios debemos recortar ese plazo?_____

Por lo cual es incongruente que el monto menor se apliquen mayores consideraciones y que contrario *sensu*, en un monto mayor sea aplicado con mayor rigor en su reintegración._____

Por analogía podría mencionar que la misma Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, toma en cuenta estas consideraciones que nosotros hemos aplicado en las sanciones que imponemos a los sujetos obligados cuando el monto involucrado es menor a 10 mil unidades de medida y actualización, corresponde una multa, y cuando es mayor a esta cantidad lo procedente es una reducción de ministración._____

Entonces, si estamos ante montos que generalmente son mayores por tratarse de remanente de financiamiento ordinario, la consideración sería aplicar por lo menos el mismo criterio que se tiene en casos de los remanentes de campaña, es decir, retener hasta el 50 por ciento de su ministración mensual. _____

Finalmente, es preciso señalar que este Consejo General, por mayoría, desde el ejercicio 2018, determinó que el monto máximo de retención de la ministración mensual que se aplicaría a los partidos fuera del 25 por ciento, que si bien refiere a multas, la fracción III y IV del inciso a), numeral uno del artículo 456 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece como sanciones a los partidos políticos, hasta el 50 por ciento de las reducciones de su ministración por financiamiento público, por lo que considero que este acuerdo debe armonizarse con ese porcentaje, pues no encuentro un asidero legal ni motivación suficiente, por el contrario, por las razones que ya expliqué podría ser excesivo e incluso generar un menoscabo a los partidos políticos en el cumplimiento de sus fines. _____

Comprendo que como nos señala el proyecto, su finalidad sea obtener el reintegro del remanente en breve término, pero esa finalidad no puede estar por encima de nuestra obligación de vigilar que los partidos cumplan con sus fines y para ello, y que por mandato constitucional reciben financiamiento público, tanto para gasto ordinario como para campaña. _____

Y esta autoridad tiene la obligación de vigilar la debida aplicación, pero también coadyuvar a que cumplan sus fines. _____

Este Consejo General ya lo hizo en el 2018 y considero que podríamos hacerlo también en este acuerdo. _____

Es cuanto, gracias. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello: Gracias, consejera electoral Norma De La Cruz. _____

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera. _____

El C. Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente. _____

En este acatamiento ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en primer lugar, se establece que le corresponde al Consejo General, dar la respuesta correspondiente porque se trata de un criterio de alcance general y por ello, a pesar más allá de lo que establecen las normas y del criterio que

se ha aplicado en el ámbito de la Unidad de Fiscalización y de la Comisión de Fiscalización, es conveniente que sea este Consejo General el que resuelva. _____

Y sobre éste, el fondo de este punto, lo primero que hay que decir es que son de naturaleza diferente y, por lo tanto, requieren un tratamiento diferente, las multas impuestas por infracciones diversas, en este caso hablando en materia de fiscalización, de los remanentes, es decir, recursos de origen público que los partidos recibieron para un fin determinado como es el gasto ordinario en el que como sabemos, el financiamiento público debe ser predominante, como para gastos de campaña. _____

No es lo mismo, no son lo mismo las multas para las cuales los partidos deben pagarlas enseguida, o bien, el instituto aplica las retenciones remanentes hasta en un 50 por ciento como se ha indicado. _____

¿Qué remanentes? _____

Es decir, recursos que los partidos recibieron para cumplir sus fines y que no ejercieron, si los partidos no ejercieron un recurso público para sus fines, cuyo destino, además, está reglamentado, la pregunta es: ¿si no lo ejercieron donde están estos recursos? _____

Teóricamente los tiene y, por lo tanto, deberían devolverlos, a menos, que se hayan usado para fines no previstos en la legislación y no debidamente comprobados en sus informes de gasto ordinario. _____

Para los remanentes de gastos de campaña, efectivamente existe la regla de retener, en su caso, cuando no cumplan... que no se trata solamente de como una multa, sino que, según la propia declaración del partido o lo que no pueden comprobar, ese dinero no ejercieron y lo tienen, bueno, para el caso de gastos de campaña está previsto que puede ser hasta un 50 por ciento, pero como para gastos ordinarios solo se establece la regla general de devolución de remanentes, no tenemos por qué hacer una diferenciación cuando la norma no la establece. _____

Por lo tanto, es correcto que se exija la devolución hasta el límite de los recursos que recibe un partido de financiamiento público, por recursos de financiamiento público que no ejercieron en el periodo determinado. _____

Ese dinero que recibieron, cualquier partido político que esté en este caso, y que no ejerció debería de tenerlo disponible y, por lo tanto, devolverlo. _____

No estipulamos sobre el destino de tal dinero, simplemente nos atenemos a lo que el propio partido político, con sus informes logra acreditar que gastó debidamente y lo que no gastó debe devolverlo, porque en términos formales, cuenta con ellos. _____

Esa es la razón por la cual se aplica este criterio y repito, cuando la norma aplicable no hace una diferenciación entre gastos de campaña y gastos ordinarios, pero en la norma general sí establece que se debe devolver en el plazo de cinco días una vez que queda firme esta exigencia, creo que la respuesta es correcta y se está aplicando debidamente. _____

No es en términos, al menos formales, y quiero decir formales con apego a la legalidad, el caso de que un partido se quede sin posibilidad de operar, porque el dinero que recibió y no gastó debe devolverlo. _____

Es cuanto, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera. _____

Tiene el uso de la palabra el diputado César Hernández, consejero del Poder Legislativo de Morena _____

El C. Consejero del Poder Legislativo, Diputado César Agustín Hernández Pérez: Buenas tardes. _____

Saludo a los integrantes de este Consejo General, a los representantes de los partidos políticos, consejeros del Poder Legislativo, y a todas las personas que nos siguen por medio de las redes sociales y las distintas plataformas digitales. _____

En los últimos años, uno de los temas más controversiales para los partidos políticos es el costo que representan para nuestra democracia; aun así, no podemos hablar de un sistema democrático sin la presencia de estos, quienes naturalmente requieren bajo el modelo actual de financiamiento de recursos para su correcta operación, desarrollo y consolidación. _____

El tema específico sobre el cual me quiero pronunciar obedece a las consultas realizadas por diversos representantes del Partido del Trabajo mediante las cuales se ha solicitado información sobre el porcentaje de las ministraciones de los partidos

políticos a retener en aquellos casos de la devolución de remanentes de financiamiento público ordinario y por actividades específicas. _____

El documento que se nos pone a nuestra consideración da respuesta a las interrogantes plantea, específicamente en sus conclusiones, donde a la letra se señala: _____

“En caso de que el partido político no realice la devolución de remanentes, deberá retener la ministración mensual de financiamiento público inmediata siguiente, hasta cubrir el monto total del remanente, y al no especificar o limitar cierto porcentaje de la ministración que le será retenida, se entenderá que será en su totalidad”. _____

Lo anterior pone en riesgo el óptimo funcionamiento de los partidos políticos al dejarlos sin la operatividad necesaria para que ejecuten sus obligaciones legales, ordenan de manera tajante que los altos remanentes que se determinen respecto del financiamiento público no solo deben reintegrarse a las arcas del erario público, sino que debe realizarse en un cien por ciento y en un plazo estrechamente breve. _____

Ahora bien, los lineamientos para el reintegro de remanentes, de actividades ordinarias y específicas con los cuales esta autoridad electoral sustenta este acuerdo, y que fueron aprobados en el 2018, representan un ataque contra los regímenes financieros de los partidos políticos, ya que podrían dejar sin recursos a los mismos institutos políticos. __

Ello implicaría impedir que cumplan con su objetivo como entidades de interés público. Consejeras y consejeros, este acuerdo debería ser visto como un área de oportunidad que les permita revisar y actualizar dichos lineamientos, ya que resultan ser restrictivos, taxativos y limitantes, a todas luces, están redactados con el ánimo de trastocar las obligaciones que los partidos políticos tienen como entidades de interés público. _____

Además, las actuales reglas imponen la obligación de que, si se resta de las ministraciones mensuales, éstas deberían actualizarse conforme al índice de inflación, cuestión que es ilegal, no existe sustento para este criterio. _____

Consideramos que las conclusiones que se pretenden aprobar serían desproporcionadas, extralimitadas y pondrían en riesgo a los partidos políticos y a los intereses que representan, es decir, pondrían en peligro a la democracia, entendida esta, como una forma de organización política y social. _____

De igual manera, su cumplimiento trasgrediría los derechos de los trabajadores, proveedoras, incluso podría generar cargas administrativas al no poder cubrir las obligaciones fiscales, incluso podrían originar nuevas sanciones en materia de fiscalización. _____

Nos sumamos por rectificar con una opción viable tanto para cumplir con las obligaciones con el erario como para poder cumplir con los pagos de nóminas, proveedores y demás compromisos propios de un partido político. _____

Hay cuestiones que pueden resolverse contando los votos, pero hay otras, las más decisivas, las que afectan a las condiciones del pluralismo político, la expresión de la voluntad popular y los instrumentos fundamentales para la participación política, que deberían resolverse desde una democracia de negociación basada en un liderazgo sabio, más no autoritario. _____

Por su atención gracias, es cuanto Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, señor diputado. _____

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas. _____

El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejero Presidente. _____

Ciudadanas integrantes de este Consejo General, intervengo haciendo un gran esfuerzo para no utilizar tiempo en desmentir acusaciones falsas que por deporte se vierten en algunas intervenciones de manera sistemática, trato de razonar el problema que tenemos enfrente, al margen de estas falacias. _____

En principio, el asunto sí es como lo plantea el consejero electoral Jaime Rivera, es decir, me dan un dinero para gastar y si hay un remanente que no gastó, el dinero debería estar ahí. _____

En la práctica, esto no es así, es decir, la determinación del monto remanente no es una operación, no es una medición material, sino una medición que involucra otros elementos, es decir, hay una serie de gastos, por ejemplo, que realmente se hacen pero que son considerados gastos indebidos en el proceso de fiscalización. _____

En consecuencia, determinamos que esos montos, son montos no utilizados que se deben devolver, pero la afirmación de que, como con la consecuencia material es que el dinero esté en posesión de los partidos no es así en la realidad, es un dinero gastado indebidamente que el partido está en la obligación de reponer, pero que no podemos suponer que lo tengan, porque efectivamente, en el remanente se consideran gastos mal ejercidos. _____

¿Está bien que los partidos ejerzan así el dinero? _____

No, no está bien y, en consecuencia, lo tendrán que devolver. _____

Pero me parece que esa obligación no puede fundarse en un supuesto que materialmente no se surte, ese dinero no está en las cuentas de los partidos políticos. _

En esa medida a mí no me parece indebido que este dinero se trate de manera análoga a como se tratan los dineros de campaña y que su devolución tenga como un tope máximo el 50 por ciento de la ministración, no porque este Instituto esté actuando mal, no porque este Instituto fuera a incurrir en violaciones legales o constitucionales de ninguna naturaleza, sino porque teniendo las dos opciones me parece razonable que este instituto opte por la opción que mejor favorece el desarrollo del sistema de partidos que es, sí, una obligación de este Instituto. _____

Quiero ser enfático, en que mi aceptación de la propuesta del Partido del Trabajo no incluye de ninguna manera, suscribir falsos argumentos y acusaciones con los que se pretende sustentar, por otras voces, esta propuesta. _____

Creo que, como Instituto, independientemente del tono en el que el planteamiento se debe hacer, tenemos que atender el fondo del asunto y en el fondo del asunto sí me parece más razonable que el monto a devolver no sea el de la totalidad de las ministraciones, sino del 50 por ciento hasta reunir el total del monto no ejercido en plena legalidad, que no quiere decir que sea no ejercido materialmente, reitero, hay dinero que se ejerció indebidamente y que, por tanto, tendrá que ser devuelto. _____

Y básicamente ésa es mi posición en relación con este asunto. _____

Gracias. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas. _____

¿Alguna intervención adicional? _____

Tiene el uso de la palabra el licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano. _____

El C. Representante de Movimiento Ciudadano, Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente. _____

Buenas tardes a todas las personas. _____

Tema relevante es el de los remanentes. _____

Recuerdo que, en el caso de Movimiento Ciudadano, en la fiscalización pasada se nos señaló de dos entidades o tres de que teníamos remanentes y demás. _____

Por fortuna, se pudo aclarar que así no era. Dialogando con la unidad se dieron cuenta que había un error. _____

También recuerdo que, tratándose de los remanentes, fue precisamente Morena la que impugnó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que se abriera esa situación de que la autoridad analizara esa figura que se creó con esa impugnación de los remanentes. _____

Ahora bien, comparto la postura del consejero electoral Uuc-kib Espadas, de algo proporcional para todos los que estamos aquí en la mesa, algo equitativo, pero quiero señalar una particularidad con la que no estoy de acuerdo; en las conclusiones que el documento contiene, hay una que si la escuchan ustedes, se dan cuenta que es contradictoria, dice que si un partido político nacional con registro local no cuente por cualquier causa, con financiamiento público ordinario local, en su totalidad o parcialmente, la ejecución de remanente local adeudado se realizará con cargo al financiamiento público en su ámbito federal, en términos de lo dispuesto en el apartado que precede. _____

Se me hace un contrasentido, porque estamos revolviendo contabilidad local y contabilidad federal, además que si un partido no es que no tenga registro local, que no esté acreditado localmente porque no alcanza el porcentaje de votación, por eso es el motivo único que no va a tener prerrogativas. _____

Pero reitero, es complicado para la contabilidad, cuando una devolución se da de federal a local, quedan lagunas contables, reflexionemos esto puede ser de otra manera

para que se traduzca en certeza, en cuanto a la aplicación de la devolución del remanente en una manera proporcional y equitativa, pero no de lo federal para lo local, así lo considero. _____

Es cuanto, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, señor representante. _____

¿Alguna otra intervención? _____

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama. _____

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias. _____

Es importante aclarar por qué hay cosas que se pueden decir por desconocimiento o mala fe y si no se apegan a la verdad, pueden generar la idea de que esta autoridad actúa de manera arbitraria. _____

Recordemos el origen del asunto, durante años el financiamiento público, ordinario o para fines de campaña que no era ejercido por los partidos, quedaba en su patrimonio, quién cambió ese criterio no fue esta autoridad administrativa, fue una sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que además nos mandató a hacer unos lineamientos para proceder a calcular los remanentes. _____

Esta autoridad, entendiéndolo que los partidos no son parte de la administración pública y que sus ahorros no son *per se*, subejercicios como sí ocurre en instancias gubernamentales, abrió posibilidades para que los partidos pudieran hacer presupuestos plurianuales, por ejemplo, para la adquisición de inmuebles y para eso se creó expresamente la figura de los fideicomisos, figura a la cual han acudido distintas fuerzas políticas. _____

Ahora, también en atención a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los lineamientos integraron fórmulas de cálculo del remanente, esas fórmulas de cálculo, tanto de la población ordinaria como de actividades específicas y de campaña están vigentes. _____

Lo que hoy se nos está proponiendo es que el Consejo General desconozca la norma vigente, que inaplique los lineamientos, y les pregunto, ¿dónde queda el principio de

legalidad?, hoy nos lo piden para favorecer a los partidos políticos, ¿sería válido hacerlo para perjudicarlos? No. _____

El Instituto Nacional Electoral tiene que respetar el principio de legalidad que implica el cumplimiento estricto de la normatividad vigente que ha sido confirmada por el Tribunal Electoral, entonces, si en la fórmula de cálculo de los remanentes está, en efecto, como dice la consejera electoral Norma De La Cruz, incluir los gastos no comprobados según el dictamen de fiscalización, no los podemos ignorar, consejera, a menos que acordemos que podemos aplicar a veces sí y a veces no la ley a contentillo. Pero como estoy convencido de que usted no es de esa idea, sino que respeta el principio de legalidad, tenemos que aplicar los lineamientos con su fórmula vigente. _____

Y si creemos que estos lineamientos son perfectibles, o los considera cualquier integrante de este Consejo General que puede traer proyectos de modificación de dicha reglamentación, bienvenidas sean las propuestas y las analicemos, lo que no puede ser es que, sin cambiar la norma pretendamos, en casos concretos, inaplicarla. Así no vamos a robustecer ni la respetabilidad de esta institución ni la certeza para que los actores políticos sepan qué reglas van a cumplir. _____

Entonces, hoy todo mundo tiene claro qué se considera remanente y qué no. Cada ejercicio de fiscalización ya sea ordinario que incluye específicas o de campaña, da un periodo de audiencia para aclarar, como lo recordaba ahora el representante de Movimiento Ciudadano, y como lo ha hecho el Partido del Trabajo y todos los partidos, cuál es el remanente final, y hasta que ese remanente no está claro no se procede a solicitar su reintegro. _____

Ahora, sí hace sentido que no tratemos el remanente como una sanción, ¡caray!, no es lo mismo violar la ley que no gastarse un dinero. No se coloquen ustedes como infractores de la norma permanentemente, porque a veces no lo son, de verdad. Es válido no gastarse el recurso, y es válido, incluso, usarlo en otros ejercicios utilizando las vías que los propios lineamientos dieron. ¿Y se pueden ampliar esas vías? Sí, traigan propuestas de modificación de los lineamientos y bienvenidas sean. _____

Pero en buena medida el remanente es dinero no gastado, y ese dinero no gastado que está en sus cuentas, ¿para qué se queda en esas cuentas?, no es cierto que se va a

poner en riesgo el pago de nómina, de hecho la nómina de un año ya se pagó, a los proveedores ya se les pagó, o se les debió pagar siguiendo el reglamento; y lo que sobró después de pagar la nómina y a los proveedores, y además no se metió a fideicomiso ni nada, simplemente es dinero que no se ejerció, regrésese completamente, ¿para qué lo quieren en sus cuentas?_____

No vayamos a crear la figura de incorporar entre las prerrogativas de los partidos o los derechos el jineteo financiero, entiendo que no es su pretensión. _____

Entonces, si sobra el dinero regrésese._____

Ahora, si se quiere perfeccionar la forma de cálculo del remanente, venga la propuesta, los emplazo, señores representantes de los partidos, a que desplieguen sus capacidades propositivas y nos traigan una propuesta de reforma en los lineamientos. _

Pero lo que no puedo respaldar es que me pidan que hoy ignore la legalidad vigente, y que cree un criterio que es contrario a lo que expresamente dicen el artículo 10 de los lineamientos de remanentes de financiamiento ordinario y específico, y el artículo 21 de remanentes de financiamiento de campaña._____

Es más, el Partido del Trabajo, no está alegando sobre un dinero concreto, está preguntando en abstracto. Bueno, ya que en abstracto estamos preguntando, ¿por qué no reglamentamos en abstracto, como debe de ser, y nos traen una propuesta?_____

Quedo atento a la misma, pero hoy no me pidan que ignore la ley o la norma._____

Gracias._____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, consejero electoral **Ciro Murayama**._____

¿Alguna otra intervención?_____

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral **Adriana Favela**, adelante._____

La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias.____

He escuchado con atención todas las intervenciones, y primero, la verdad, es que, si queremos lograr un diálogo, lo más importante es empezar con un tono neutro, ni siquiera pido que sean amables, sino simplemente que sea neutro para poder llegar a escucharnos y a entendernos de una mejor manera._____

Primero, esta cuestión de los remanentes y que pudieran ser, debieran ser devueltos, fue una circunstancia que apoyó el licenciado Jaime Castañeda, que estaba con Morena y sigue con Morena. Y, efectivamente, a raíz de esta circunstancia, el Instituto Nacional Electoral se negó a hacerlo, a partir de esa circunstancia hay una sentencia de la Sala Superior a la que nosotros le dimos cumplimiento, y entonces ya se obligó a los partidos políticos que cada ejercicio fiscal, el dinero que no se hubieran gastado, entonces lo tuvieran que devolver. _____

Entonces, no fue ni idea del Instituto Nacional Electoral, no fue una circunstancia que nosotros pensáramos en hacerlo, sino que fue una propuesta de una persona que pertenecía a Morena y sigue perteneciendo a ese partido político. _____

Entonces, si hay algún reclamo, no es aquí, precisamente, ahora sí que la ventanilla apropiada. _____

En relación con lo que estamos discutiendo el día de hoy, también por eso insisto que este tipo de acuerdos sí hay que verlos antes, en vez de subirlos directamente al Consejo General, y sobre todo cuando son tan importantes. _____

Desde mi punto de vista, sí debemos de tener claro. Según yo, los remanentes no solamente es el dinero que no se gastó, también es el dinero que se gastó pero que no fue acreditado correctamente, que nosotros en el Instituto Nacional Electoral dijimos: “es que no te tendrías que gastar en esto”, pero finalmente se lo gastaron. _____

Y es ahí donde puede haber el problema de tener algún tipo de circunstancia complicada, porque si me gasté, tenía 100 pesos y me los gasté, y a lo mejor compré algo que tal vez no era lo adecuado, ese dinero ya no lo tengo. Pero si lo tengo que entonces pagar con el presupuesto que ahora tengo, me va a afectar otros gastos corrientes que en este momento lo tengo que estar haciendo frente. _____

Entonces, no solamente es lo que no se gastó, es aquello también que se gastó pero que no fue comprobado adecuadamente, según lo que entiendo, lo que nosotros pusimos en los propios lineamientos, y dice: “gastos no comprobados según dictamen”, entonces ahí está ya la propia normatividad. _____

Entonces, creo que sí podríamos hacer algún tipo de ajuste, lo hemos hecho en algunos otros temas. Por ejemplo, cuando nosotros llegamos aquí, que imponíamos sanciones,

donde imponíamos la reducción hasta del 50 por ciento de las ministraciones mensuales. Estuvimos así varios años, luego ya hubo varias peticiones de los partidos políticos y eso se redujo al 25 por ciento. _____

Entonces, creo que también si se busca el ánimo de no afectar y no porque nosotros estemos buscando esa circunstancia, todo también deriva de conductas de los partidos políticos. Pero creo que se podría hacer ese ajuste. _____

Ahora, también hay que tomar en cuenta la realidad. _____

Sí tenemos unos lineamientos y hay que aplicarlos, pero también hay que tomar en cuenta la realidad concreta en lo que lo estamos haciendo, porque también el derecho no es agarrar y aplicarlo aquí dice esto y no me importa lo que exista en este momento en concreto, lo tengo que hacer. Si no, entonces no hubiéramos tenido sesiones virtuales, entre otras cosas, cuando empezó la pandemia. _____

Entonces hay que ajustarnos a las realidades en concreto. _____

Entonces, apoyaría esta propuesta de que se pudiera reducir y que no se afectara la totalidad de los recursos, sino que se dedujera un 50 por ciento de la ministración. _____

Ahora, si hay algún tipo de cuestión o de oposición, entonces diría, a ver, si se trata de dinero que sí tenía el partido político y que no gastó, entonces a lo mejor ahí sí que lo devuelva de manera inmediata, porque se supone que si no lo gastó lo debe tener ahí guardado o en algún lado. _____

Pero si se trata de dinero que sí gastó pero que nosotros en el Instituto Nacional Electoral consideramos que no estaba adecuadamente comprobado o que no se cumplía con los lineamientos, ahí es que no lo van a tener. Eso ya lo gastaron, ya se les impuso una sanción y además está la obligación de devolverlo, está bien, pero sí hay que ser más flexibles en esa situación. _____

Entonces sí estaría de acuerdo con la propuesta, ya sea como lo formularon el consejero electoral Uuc-kib Espadas o si no haciendo esta diferenciación, pero creo que sí podemos flexibilizar un poco y, de verdad, les invito a que entonces hay que construir un diálogo y escuchar también a los diferentes partidos políticos. Entiendo que hasta Movimiento Ciudadano también estaría de acuerdo con esta propuesta. _____

Y también ver qué pasa con esta cuestión que dijo el representante de Movimiento Ciudadano que le preocupa, de que, si un partido político nacional con registro local no cuente por cualquier causa con financiamiento público ordinario local, en su totalidad o parcialmente en la ejecución de remanente local adeudado, se realizará con cargo al financiamiento público en su ámbito federal en término de lo dispuesto en el apartado que precede. _____

Eso también creo que hay que platicarlo, sí lo hemos hecho así en algunas otras ocasiones, pero también hay que ver la afectación que puede haber. _____

Y también nosotros tener claro qué vamos a hacer con los partidos políticos, o los vamos a ver como un todo, ¿no?, o lo vamos a ver de manera separada lo que es el financiamiento público a nivel federal y lo que es a nivel local, y de verdad, cuándo se puede hacer este tipo de afectaciones o no. _____

Entonces, estoy dispuesta al diálogo y gracias por su atención. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, consejera electoral Adriana Favela. _____

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey. _____

La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente. _____

He escuchado atentamente todas las participaciones anteriores. Creo que, sin duda, es un tema complejo que merece análisis, pero me gustaría señalar un par de temas. ____

En primer lugar, es que me parece claramente que no se afecta la operación de ningún partido político porque son recursos que son remanentes o son recursos que no están adecuadamente sustentados, por lo cual tiene que reintegrarse estos recursos, digamos a la tesorería vía el Instituto Nacional Electoral, por lo que me parece que el argumento de que se afectarían pagos a trabajadores, a proveedores, etcétera, me parece que no resulta adecuado este caso, máxime cuando incluso se pueden hacer transferencias, lo hemos visto en otras sesiones respecto, incluso la creación de transferencias o a estar entre los, digamos, partidos a nivel local y el partido nacional o los comités ejecutivos, haciendo este tipo de transferencias. _____

Dejando esto en claro que creo que ésa no es la afectación, creo que no encuentro el asidero jurídico para dar un tratamiento distinto a los remanentes de campaña que, a los remanentes de financiamiento ordinario, y no encuentro la lógica que en uno de los casos se obligue a reintegrarlos a los 10 días y si no se proceda al cobro total, y en otro de los casos, el de campaña, se diga que, en su caso, se podrán hacer estos descuentos hasta, y tiene un tope, el 50 por ciento de financiamiento. _____

A mi juicio, incluso, tendría que ser al revés, el de campaña es un recurso claramente que se tiene que utilizar en las campañas y que las campañas tienen un periodo, digamos, determinado en la ley, sabemos claramente cuándo empieza, cuándo acaba, son más cortas que los periodos o el financiamiento ordinario y, por tanto, es el primero que se tendría que regresar y no opera así. _____

Una vez más, no encuentro lógica en estos lineamientos, no es la primera vez, hemos tenido ya estos debates en Consejo General, particularmente en tema de fideicomisos. Y aquí creo que primero que nada habría que decir que no es un tema si lo tienen que regresar o no se tiene que regresar, eso es claro, se tienen que regresar estos recursos, el planteamiento parte de cómo se regresan, se regresan en una sola, digamos, exhibición, en un solo descuento, o se hace un descuento parecido a lo que ocurre en campaña, esta retención o descuento del 50 por ciento de las ministraciones de tantos meses como sea necesario, para que entonces se reintegren estos recursos. _____

Y creo que en este caso estoy consciente de la resolución que aprobamos hace unos días, unas semanas, también del criterio del que se ha hablado, pero también como lo he dicho, no creo que los criterios sean inmutables y que no se puedan cambiar. Creo que hay que evaluarlos, revisarlos de manera permanente y en su caso actualizarlos o modificarlos. _____

Como lo dije, no le encuentro esta lógica en el caso de campaña, poder descontar de hasta el 50 por ciento de las ministraciones, y en este caso no poder hacer este descuento y tener que hacerlo de manera total. _____

La propia Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al mandatarnos en esta sentencia dar respuesta a un partido político, creo que también, digamos, de entrada, nos da apertura a que podamos analizar qué es lo que está

pasando, no a rajatabla decidir si sí o si no se tiene que regresar así, máxime cuando además todos los partidos políticos, salvo uno, el Partido Verde Ecologista de México, cae en estos supuestos de que el reintegro es más que el monto de sus ministraciones como prerrogativas. _____

Así que estaría dispuesta a apoyar este proyecto, pero más que nada para hacerla congruente con la otra respecto al financiamiento de campaña, pero no podría aceptar que esto afecta la operación de los partidos, o que siquiera surja por ahí la duda de si tienen o no que regresarlo, eso es una obligación, está claramente establecido, y creo que aquí, digamos, el nivel de interpretación es cómo se regresa en un solo momento o caben los descuentos de hasta el 50 por ciento de las ministraciones. _____

Y estaría a favor de impulsar esta medida. _____

Es cuanto, Consejero Presidente, gracias. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey. _____

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala. _____

La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente. _____

Ha sido enriquecedor el diálogo que se ha dado entorno a este punto, pero quiero poner una cuestión. _____

¿Por qué en campaña se tiene un tema con una forma de cobrar los remanentes, digamos así, de la devolución de remanentes? Y es porque en campaña hay un gasto que se intersecciona con temas que son del gasto ordinario, muchas veces no tenían el efectivo para poder hacer la devolución cuando se hacía ya la división correcta. Y es una cuestión que por eso entiendo esa lógica de cobrar. _____

Pero más allá de las lógicas y no, lo que se está poniendo sobre la mesa es un punto sobre el que se debe reflexionar. _____

Uno, que tiene que establecerse en la base de fórmula de cálculo de remanentes. Ese es un tema que hasta donde recuerdo, y así se dice en la respuesta, el partido Morena ya tiene planteado en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la

Federación en un recurso de apelación, y que va a ser interesante la forma como se analice, porque ahí puede haber un cambio. _____

Y también puede haber un cambio a partir de la reflexión que nosotros tengamos y las reuniones que tengamos, para hacer la modificación a esos lineamientos si ya están saliendo cosas como las que se están planteando hoy de lo que debe entenderse por remanente y la forma de cálculo, y evidentemente, también tendrá que alinearse la congruencia de cómo se va a hacer el cobro o aplicar la recuperación del recurso en esta situación de remanentes. _____

¿Por qué? Porque hasta donde recuerdo, la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que efectivamente fue una resolución derivada de un asunto de Morena donde se planteaba esta devolución de remanentes, la lógica que se siguió fue la anualidad del año fiscal y que se tenía que hacer la devolución correspondiente a la Hacienda Pública, para que la Hacienda Pública pudiera distribuir ese recurso. _____

Pero creo, lo que sí debemos tener claro hoy es que ya se hizo el cálculo de remanentes y que ese cálculo de remanentes en algunos casos estará firme, en otros estará *sub júdice* como es el caso de Morena que fue el planteamiento que se formuló, y que tenemos vigente nuestros lineamientos y nuestros lineamientos en el artículo 10 viene establecida la forma como se va a hacer el cobro tanto a nivel federal, la retención de remanentes como a nivel local, ya está establecido. _____

Y la pregunta es si nosotros hoy podemos dejar aplicar esos lineamientos, a mí me parece que no, están vigentes, no se impugnaron en su momento, entiendo que la pregunta que se nos formula está preconstituyendo un acto de autoridad para poder ser impugnado en su momento. _____

Pero creo que nosotros hoy por hoy lo que tendríamos que hacer es aplicar nuestra normativa vigente, a partir de eso, se van a derivar los actos posteriores y se dará una respuesta, ya sea en la apelación que está pendiente de resolverse en la cuestión de cálculo o en esta respuesta. _____

Y lo que sí creo que es súper necesario, es que nos volvamos a sentar para revisar estos lineamientos, porque sobre la base de todos los planteamientos que se han

formulado en esta mesa ¿no?, desde la fórmula de cálculo que vamos a utilizar que va a estar inserto en el concepto de remanentes, hasta la forma de cómo se va a recuperar los remanentes y los principios fiscales que en ello estaría inmerso. _____

Así que, creo que este tema hoy por hoy tiene que ser la respuesta que nos presenta el área, porque es acorde con nuestros lineamientos que son vigentes, que nosotros no podemos revocar ni podemos dejar de aplicar, es la normativa interna que nos rige; y a partir de mañana las acciones correspondientes tanto a nivel jurisdiccional o a nivel interno, quien quita y la dejamos sin materia el asunto a la Sala cuando nosotros mismos replanteamos los lineamientos en lo abstracto porque en lo concreto ya hicimos la fórmula de cálculo de los partidos políticos. _____

Así que, creo que en atención nosotros sí tendríamos, más allá si son congruentes o incongruentes nuestras propias normas de los lineamientos, las internas, hoy por hoy tienen un eje establecido, se nos están preguntando por los partidos políticos, por un partido político, y también por un Organismo Público Local, cómo lo van a calcular, la respuesta están en los artículos 7, 8, 9,10 de los lineamientos y creo que es lo que corresponde aplicar al momento. _____

Por eso voy a acompañar esta propuesta de respuesta y evidentemente quedaría atenta a que la Comisión de Fiscalización inicie este diálogo de cambio para tener todas estas discusiones que debemos tener y cambiar lo que sea necesario cambiar para poder perfeccionar el modelo para este tema de remanentes. _____

Y, recuerdo bien que cuando se obligó este tema, una de las cuestiones que decíamos es que se les va a limitar a los partidos políticos la capacidad de ahorro o de un modelo que les permita también ver cómo se va a direccionar ese recurso para su patrimonio y para los fines que ellos tienen previstos, aun así, lo tuvimos que hacer y lo tuvimos que regular porque las sentencias se cumplen. _____

Ahora es momento de poder revisarla y me parece bien que lo podamos revisar, pero en estos casos concretos ya está a las preguntas concretas que nos fueron planteadas por el Partido del Trabajo, que, en el que señala cómo se debe hacer el cobro o también por la consejera presidenta de Chihuahua, cómo se tiene que hacer el reintegro de

remanentes, esa respuesta ya está dada a nuestros lineamientos vigentes y es la que tenemos que sostener hoy por hoy y revisar las que vienen. _____

Gracias. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala. _____

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel. _____

La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente. _____

No pensaba intervenir en este punto porque comparto lo que dice la propuesta que se ha puesto sobre la mesa y soy de la impresión que cuando se comparten las argumentaciones y las motivaciones de los proyectos que se circulan en Consejo General, a veces resulta innecesario hacer una intervención, porque ya todo está vertido en el propio documento; sin embargo, dado lo enriquecedor de este intercambio de ideas, creo que es pertinente también que diga por qué sí acompaño esta propuesta, aún y cuando sea un tanto reiterativa con algunas personas que me han antecedido en el uso de la voz y con lo que dice el propio proyecto. _____

Primero, hay que recordar lo que ya ha dicho el consejero electoral Ciro Murayama y la consejera electoral Adriana Favela, este tema surge en acatamiento de una instrucción de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Originalmente el Instituto Nacional Electoral no estaba considerando estos remanentes y daba la oportunidad de que, si tenían, digamos, un buen manejo de los recursos y tenían ahorros, los partidos políticos pudieran hacer diferentes inversiones. _____

Sin embargo, la Sala Superior consideró que se daban estos recursos públicos para objetivos y le damos una anualidad específica y por lo tanto se tenía que devolver lo que no se gastara o no se comprobara que se hubiera gastado. _____

Ahora, si advierto que existe una discusión en dos planos, una que tiene que ver con las multas que se imponen a los partidos políticos y en donde ha dicho la autoridad jurisdiccional, no de ahora, sino desde hace tiempo, que no se puede afectar todo el recurso del propio partido político, a través de estas multas, porque se podría poner en riesgo su operatividad, y eso iría en contra del cumplimiento de los fines que

constitucionalmente tienen encomendados los partidos políticos como entidades de interés público y por lo tanto no se les podría generar esa afectación. _____

Las multas, desde mi perspectiva son distintas, de entrada porque los partidos no pueden prever que van a ser multados y en qué dimensión van a ser multados y puede ser que esos recursos ya tengan planificado lo que van a recibir y lo que después van a tener que destinar a pagar multas, ya tengan planificado o comprometido para qué se van a usar, por eso me parece que es distinto a lo que estamos viendo ahora, que estamos hablando de remanentes, que en principio son recursos que no ejercieron, que también dentro de los propios conceptos que tenemos en los lineamientos de remanente se hablan de recursos que no se pudieron comprobar su ejercicio, pero que en teoría deberían de tener ahí o que no debieron haber gastado, y que por lo tanto, tienen la obligación de devolverlos de forma inmediata. _____

Es un financiamiento público en principio, no ejercido, que se tiene que devolver al erario. _____

Y en efecto, también advierto que en el artículo 10 de los lineamientos vigentes, no se hace una distinción, ni se hace, digamos, un establecimiento de un porcentaje de cuánto se tendría que devolver, sino dice específicamente que se retendrá la ministración mensual del financiamiento público inmediato siguiente, y creo que eso es lo que tenemos que hacer ahora. _____

Desde luego, concuerdo con quienes han dicho que tenemos que revisar estos lineamientos, me parece adecuado que se haga esta revisión, en efecto, las normas no son inmutables y creo que sí pueden ser perfectibles, y responder a distintos contextos o situaciones. _____

Revisémosla, lleguemos también a un punto en donde los distintos partidos políticos nos den su perspectiva, escuchemos sus argumentos y, en su caso, hagamos una modificación. _____

No obstante, también advierto que lo que tenemos ahora vigente es lo que se está proponiendo por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización, que se haga en este caso concreto, por eso voy a acompañar la propuesta. _____

Gracias, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, consejera electoral Dania Ravel. _____

¿Alguien más desea intervenir? _____

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera en segunda ronda. ____

El C. Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias. _____

También celebro, como lo han mencionado algunos de mis colegas, esta discusión. ____

Creo que permite matizar los diferentes casos que se pueden dar y sus implicaciones.

A mí me parece razonable, inclusive conveniente, revisar los lineamientos, existen, han sido confirmados y están vigentes. _____

El problema es, precisamente, que están vigentes y creo que atendiendo algunos de los buenos argumentos que se han expuesto aquí, valdrá la pena revisar esto, manifiesto y he advertido en mis colegas esa disposición de apertura para revisarlos y encontrar, tanto en reglas generales como en la fórmula de cálculo, lo más adecuado a la realidad y a los fines instituciones. _____

Por lo demás, para un caso como éste o la aplicación de un caso como éste hay una impugnación y si la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resuelve en el sentido que lo pide el quejoso, podríamos tener más certeza, tanto por la vía de una eventual modificación de lineamiento como por la vía de un criterio jurisdiccional, de una sentencia del Tribunal. _____

Hay la apertura, hay argumentos razonables que se deben tomar en cuenta y buscar armonizarlos de la mejor manera, armonizarlos de la mejor manera posible las reglas con los fines de la norma general, pero repito, por lo pronto sí debemos aplicar la regla vigente, es decir, el lineamiento correspondiente. _____

Es todo, gracias. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera. _____

¿Alguien más desea intervenir? _____

Bien, si no hay más intervenciones, le pido al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente, por favor. _____

El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Con gusto, Consejero Presidente. _____

Y dada las diferentes intervenciones y además coincide con las notas que me hicieron llegar, les propondría una votación en lo general y otra en lo particular por lo que hace, justamente, a lo que se ha debatido aquí, la determinación de retener en su totalidad la ministración mensual como viene en el proyecto. _____

¿No sé si sobre esto haya alguna objeción? _____

Si no hay ninguna procedo de esa manera. _____

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado puntualmente en el orden del día como el apartado 7.3. _____

Quienes están conectados virtualmente, primero en lo general, quienes estén a favor, sírvanse de manifestarlo. _____

¿En contra? _____

Gracias. _____

En la sala, quienes estén a favor en lo general. _____

Gracias. _____

En lo general es aprobado por nueve votos a favor de las y los consejeros electorales, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y dos votos en contra de las consejeras electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña y Doctora Adriana Margarita Favela Herrera. _____

Ahora someto a su consideración, en lo particular, por lo que hace a la determinación que viene en el proyecto de retener en su totalidad la ministración mensual por remanentes de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y específicas. _____

Como viene el proyecto, los que estén a favor, virtualmente, sírvanse manifestarlo. _____

¿En contra? _____

En la sala, quienes estén a favor. _____

¿En contra? _____

Es aprobado como viene el proyecto por siete votos a favor de las y los Consejeros Electorales, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y cuatro votos en contra de las Consejeras y el Consejero Electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera y Carla Astrid Humphrey Jordán. _____

(Acuerdo aprobado INE/CG345/2022) Punto 7.3 _____

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-09-de-mayo-de-2022/> _____

El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Y con esto concluiríamos el punto siete del orden del día. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario del Consejo. _____

Le voy a pedir que se sirva proceder a lo conducente para la publicación de un extracto del acuerdo aprobado que identificamos en el apartado 7.3 en el Diario Oficial de la Federación. _____

Del mismo modo, le pido, Secretario del Consejo, que informe el contenido de los acuerdos aprobados a las salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondientes para los efectos conducentes. _____

Le pido, finalmente, que continúe con el siguiente asunto del orden del día. _____

Punto 8. _____

Siendo las 14:19 horas se inició con la presentación del punto 8. _____

El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente asunto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las modificaciones al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en materia de Voto Electrónico por Internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero; así como, la aprobación y

publicación de su anexo 21.2 relativo a los Lineamientos del voto electrónico por internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero._____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario del Consejo._____

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo._____

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala._____

La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente._____

Trataré de ser breve, porque el proyecto de acuerdo que está a consideración de este Consejo General tiene implicaciones para modificar nuestro reglamento de elecciones del Instituto Nacional Electoral en atención a una propia facultad, que está concedida normativamente, y también para constituir las bases abstractas y generales de lo que implica el voto por internet de las mexicanas y los mexicanos que residen en el extranjero._____

Me parece que la experiencia que hemos tenido a lo largo de la aplicación de estos diversos ejercicios de voto electrónico por quienes residen en el extranjero, nos permite hacer una propuesta sólida desde la comisión en la que se retoma ya la experiencia adquirida para poder generar las condiciones de este voto electrónico por internet para las mexicanas y los mexicanos que están fuera de las fronteras._____

Y afortunadamente es una modalidad que ha sido aceptada y va incrementando la aceptación, porque se considera que es una modalidad que es ágil, que es segura a partir de la retroalimentación que tenemos con quienes tienen la posibilidad de ejercer su voto por esta vía, e hicimos y lo que quisimos es ya evitar una regulación cada proceso electoral, ya sea local, federal o concurrente en general, o cada ejercicio de participación ciudadana._____

La idea es que las áreas desde el Instituto ya cuenten con una normativa general, abstracta, sólida, que pueda ir generando la posibilidad de seguir implementando esta modalidad de voto para este tipo de ejercicios, sin necesidad de que cada proceso estemos regulando las bases generales._____

También hacemos una adecuación, una propuesta, en términos de lenguaje de género, que nos había quedado pendiente pero que hoy ya la estamos atendiendo, aprovechando este momento, y presentando el anexo único que sería el que tiene contemplados los lineamientos de este tipo de votación. _____

En general, esa es la propuesta. _____

La verdad es que creo que, en este tipo de modalidad de voto, lo que tenemos que seguir es avanzando porque lo que se ha hecho evidente es que es una modalidad aceptada, y que genera certeza, y que tiene las seguridades que se requieren para cumplir con las cualidades del voto y la participación también de manera activa de todas las personas. _____

De esta forma se construyeron estos lineamientos, ya es un documento amplio, pero lo que va a generar es que en posteriores ocasiones lo que este Consejo General defina para cada momento sean las fechas y no ya las normas o las reglas que van a ser rectoras para esta modalidad. _____

Así que agradezco a todas las áreas, es un trabajo que se construyó a partir de todas las áreas que están vinculadas para este ejercicio y, por supuesto, a la colaboración de mis colegas las consejeras, los consejeros, a través de sus asesores y de las representaciones de los partidos políticos, porque todas y todos nutrimos este trabajo. Sería cuanto, Consejero Presidente, colegas, gracias. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala. _____

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey. _____

La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente. _____

Bueno, en primer lugar, me gustaría agradecer este proyecto de acuerdo por el que se sigue buscando la forma de avanzar en la implementación de las nuevas tecnologías en nuestros procesos electorales y de participación ciudadana. _____

Se nos presenta un proyecto de acuerdo, que nos permitirá seguir avanzando en la organización del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero a través de la modalidad del voto por internet. _____

Lo que aquí se propone regulará de manera integral y general las principales consideraciones a observar para la organización, implementación y operación del voto electrónico por internet, con independencia del tipo de proceso electoral o mecanismo de participación ciudadana de que se trate. _____

Lo anterior, me da la oportunidad para recordar que desde la reforma de 2014 se plantearon y se establecieron las bases para la instrumentación del voto electrónico por internet desde el extranjero, lo que nos ha permitido obtener ejercicios exitosos, ha quedado demostrado que el voto por internet no solo ha sido eficaz, sino que ha sido aceptado por las personas para emitir su derecho al sufragio en los procesos electorales federales, locales y ahora en el primer proceso de participación ciudadana, hace casi un mes, el de revocación de mandato. _____

Y permítanme compartir con ustedes algunos datos. _____

En el marco, de los procesos electorales 2020-2021, la lista nominal de electores desde el extranjero estuvo conformada por 32 mil 303 personas, de las cuales 21 mil 585 decidieron votar por internet, es decir, el 66.82 por ciento. _____

En la elección extraordinaria de una fórmula de senaduría en Nayarit, celebrada el 5 de diciembre pasado, la lista nominal quedó conformada por 994 ciudadanas y ciudadanos, de los cuales 541 optaron por ejercer su derecho por internet, es decir, el 55.43 por ciento. _____

Las y los ciudadanos residentes en el extranjero, para participar en el procedimiento de Revocación de Mandato del pasado 10 de abril, fueron 17 mil 792 personas, el último dato que quiero resaltar es que, por supuesto esta votación completamente fue llevada por internet y de los 10 mil 43 registros de ciudadanas y ciudadanos, residentes en el extranjero, que podrán emitir su voto a las jornadas del 5 de junio de este año, 63.14, es decir, seis mil 342 personas lo harán por internet. _____

Me parece que no podemos ser indiferentes a estos datos, debemos seguir avanzando en garantizar otras formas para que las y los ciudadanos puedan ejercer su voto y, en este caso, me parece que el voto por internet es claramente un acierto. _____

El voto por internet es un sistema que ha probado sus bondades y a la larga tendremos beneficios, por ejemplo, una mayor participación, ya que se podrá votar desde cualquier

lugar, en territorio nacional o desde el extranjero, desde una computadora fija, una Tablet, una laptop o un teléfono móvil, se puede ampliar la posibilidad de votar de forma presencial, pero a través de urnas electrónicas, lo que facilita la recepción y cómputo de los votos, se obtienen resultados de manera inmediata al término de la jornada, no se necesitarían, por ejemplo, resultados electorales preliminares, o quizá los conteos rápidos y no será ya necesaria la impresión y distribución de documentación y de material electoral, con lo cual claramente se puede abatir los costos de las elecciones. Debemos de aprovechar los beneficios que nos trae el uso de estas nuevas tecnologías, con esto lograremos hacer procesos electorales más eficientes, más baratos y con resultados inmediatos, así que por supuesto estoy de acuerdo con estas modificaciones a nuestros lineamientos y ya dejar sentado un procedimiento con base en el cual opere el sistema de voto por internet para las y los mexicanos residentes en el extranjero, para que participe, tanto en procesos electorales, como en procesos de participación ciudadana directa. _____

Es cuanto, Consejero Presidente, gracias. _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, consejera Carla Humphrey. _____

¿Alguien más desea intervenir? _____

Si no hay más intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que someta a votación el proyecto de acuerdo. _____

El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Con gusto, Consejero Presidente. _____

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 8, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas que fue circulada previamente. _____

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo si son tan amables. Gracias. _____

En la sala, quienes estén a favor. _____

Gracias. _____

El proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el punto 8, Consejero Presidente, es aprobado por unanimidad de las y los consejeros electorales. _____

(Acuerdo aprobado INE/CG346/2022) Punto 8 _____

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-09-de-mayo-de-2022/> _____

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario del Consejo. _____

Le ruego que realice las gestiones necesarias para publicar un extracto del acuerdo que hemos aprobado en el Diario Oficial de la Federación. _____

Señoras y señores consejeros y representantes, se agotaron los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión. _____

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión a las 14:30 horas. _____

La presente Acta fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 22 de agosto de dos mil veintidós, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello. _____

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO GENERAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA
VIANELLO**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**